
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Verificación en el avance de las metas relacionadas con la adquisición y/o reposición de la dotación hospitalaria, del proyecto de inversión No 1191 denominado “*Actualización y modernización de la infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud*”.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORES:

LÍDER: Lyda Roció Manrique Garzón

EQUIPO AUDITOR: María Victoria Barrios Gómez

REVISADO POR:

OLGA LUCIA VARGAS COBOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, junio de 2020.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



Tabla de Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.	4
5. MARCO LEGAL.....	5
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.	6
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.	7
8. ASPECTOS POSITIVOS.	40
9. ANALISIS DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS ...	40
14. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	55

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

GLOSARIO

DTS	Direcciones Territoriales de Salud
ETS	Entidad Territorial de Salud
ESE	Empresa Social del Estado
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
HALLAZGO	Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de auditoría pueden generar una conformidad o no conformidad: sinónimo de descubrimiento o identificación de un aspecto
ACCION PARA ABORDAR RIESGOS	Debilidades encontradas del control interno del proceso o procedimiento auditado, que representan potenciales incumplimientos de requisitos y/o elevan la probabilidad de materialización de riesgos
POA	Plan Operativo Anual
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
SDS	Secretaria Distrital de Salud
SEGPLAN	Sistema de Seguimiento a los Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo
DOTACIÓN HOSPITALARIA	Comprende el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PBS	Plan Bienal en Salud

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Realizar la verificación en el avance de las metas relacionadas con la adquisición y/o reposición de la dotación hospitalaria, del proyecto de inversión No 1191 denominado “Actualización y modernización de la infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud”, según el marco normativo específico y los principios de la función administrativa, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- 2.1. Realizar la verificación al avance de las metas relacionadas con la dotación y/o reposición hospitalaria a través de la verificación aleatoria de proyectos de inversión formulados por las Subredes de Servicios de Salud.
- 2.2. Realizar la verificación al avance de las metas relacionadas con la dotación y/o reposición hospitalaria a través de la verificación aleatoria de Convenios Interadministrativos suscritos con las subredes en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020.
- 2.3. Realizar la verificación de los proyectos de dotación hospitalaria destinados para la atención del Covid 19.

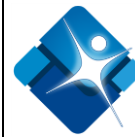
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El alcance de la presente auditoria, está enmarcado en el avance de las metas relacionadas con la dotación y/o reposición hospitalaria del proyecto 1191 en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, sin perjuicio de evaluar lo gestionado antes o después del periodo a evaluar.

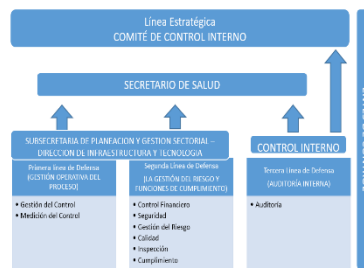
De manera posterior al inicio de la presente, se amplió el alcance inicial, con el fin de incluir algunas preguntas selectivas frente Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, (información dada al proceso en la mesa de apertura de la auditoría realizada el día 16 de Abril de 2020); del mismo modo mediante radicado 2020IE9345 de fecha 20 de Abril de 2020 se informó al proceso una segunda ampliación al periodo a auditar desde las vigencia 2016 hasta de 30 de marzo de 2020 en atención a la emergencia sanitaria y social derivada de la PANDEMIA producida por el SARS COV2/COVID 19.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- 4.1 Generales: Para el desarrollo de la Auditoria se tendrá en cuenta el marco normativo aplicable, los principios de la función administrativa, el conjunto de procedimientos, políticas y controles orientados al cumplimiento de las metas referidas del proyecto 1191.



4.2. Revisión del Plan de Trabajo aplicado en las líneas de defensa adoptadas teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.





4.3. De igual forma para el desarrollo de la auditoria se procedera a verificar las siguientes evidencias:

- Comportamiento (actualizaciones, aplicativo Segplan, plan de Adquisiciones) del proyecto 1191.
- Aplicativo Segplan.
- Procedimiento “ Infraestructura”
- Caracterización del proceso.
- Matriz de riesgos del proceso.
- Demas documentos que se consideren pertinentes de acuerdo a la auditoría.

5. MARCO LEGAL.

- 5.1. **Constitución Nacional.**
- 5.2. **LeY 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- 5.3. **LeY 1150 de 2007** “**Por** medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”
- 5.4. **LeY 80 de 1993** “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- 5.5. **LeY 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- 5.6. **Decreto 2240 de 1996** "Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud"
- 5.7. **Decreto 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”
- 5.8. **Decreto 538 de 2020** “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

- 5.9. **Acuerdo 641 de 2016** “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”
- 5.10. **Decreto 318 de 2006** "Por el cual se adopta el plan maestro de equipamientos de salud para Bogotá distrito capital".
- 5.11. **Decreto 553 de 2012** “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 318 de 2006 - Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital-, y se dictan otras disposiciones”.
- 5.12. **Decreto 507 de 2013** “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”
- 5.13. **Resolución 4445 de 1996** "por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares”
- 5.14. **Resolución 5123 de 2006** Min de Protección Social “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ajuste, seguimiento y control de los Planes Bienales de Inversión en Salud”.
- 5.15. **Resolución 2514 de 2012:** “Por medio del cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.
- 5.16. **Resolución 2053 de 2019** “Por medio de la cual se definen las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social, para los financiados con recursos de la entidad territorial, y los de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud”
- 5.17. **Resolución 686 de 1998** “realización y presentación de proyectos de diseño y construcción de obras y mantenimiento...”.
- 5.18. **Resolución 0312 de 2018:** "Por la cual se establece la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Salud"
- 5.19. **Resolución 1252 de 2019:** "Por la cual se definen los lineamientos para la gestión de los proyectos de inversión, gastos de funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud y los financiados con recursos del Sistema General de Regalías”
- 5.20. **Circular 05 de 2016:** "proyección vigencias futuras".

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

- La auditoría basada en riesgos se realiza mediante las herramientas de entrevistas y verificación documental de los controles identificados, según la matriz de riesgo del proceso “Gestión en Salud Pública”.
- Se aplicó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

6.1. METODOLOGÍA ESPECIFICA UTILIZADA.

- 6.1.1. Mesas técnicas de trabajo: En atención a la emergencia sanitaria y social derivada del Coronavirus COVID – 1, se realizaron mesas de trabajo a partir del 22 de abril de 2020 bajo la modalidad online a través de la herramienta Teams y una llevada a cabo el 06 de mayo de 2020 de manera presencial y guardando las medidas de bioseguridad.
- 6.1.2. Revisión de la documentación: Se verifico las metas relacionadas con la adquisición y/o reposición hospitalaria del proyecto 1191, a través del análisis de la documentación aportada (proyectos de inversión, plan bienal, convenios, Ingreso a almacén , fichas técnicas, hojas de vidas de equipos entre otra información), en medio físico y digital por la Dirección de Infraestructura, por la Dirección de Planeación Sectorial a través de respuesta con radicado No 2020IE9639 y por la Subdirección de Contracción y con cada responsable a través de las mesas de trabajo acordadas mediante cronograma durante el periodo del 22 de abril al 06 de mayo de 2020.
- 6.1.3. Suscripción de actas. Por cada reunión y/o mesa de trabajo se generó la respectiva acta que contiene de manera general los temas tratados y compromisos generados.
- 6.1.4. No Conformidades y Acciones para Abordar el Riesgo: Resultado de la verificación y análisis a través de la documentación aportada y las mesas de trabajo se identifican las debilidades y posibles riesgos materializados o con probabilidad de materializarse.



7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

El equipo auditor, de acuerdo con el objeto, alcance y metodología de la presente auditoria, procedió a realizar el análisis y verificación de la información así:

7.1 FUNCIONES INHERENTES A LA GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA FISICA – DOTACION Y/O REPOSICION HOSPITALARIA:

El grupo auditor analizo las competencias normativas asignadas por el Decreto 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”. a la Dirección de Infraestructura, evidenciado que se encuentran establecidas funciones relativas a la dotación hospitalaria, así:

Artículo 36º. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA. Corresponde a la Dirección de Infraestructura y Tecnología el ejercicio de las siguientes funciones:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. Brindar acompañamiento en la formulación de los planes bienales de inversión, y demás herramientas de planeación relacionadas con los objetivos de la dirección y constituirlos en eje orientador de la inversión pública en infraestructura, atendiendo los requerimientos de la política distrital de salud.
2. Brindar soporte en diseños arquitectónicos, estándares y lineamientos orientados al desarrollo de proyectos que garanticen el mejoramiento y desarrollo de dotación y mantenimiento hospitalario, buscando una mejora sustancial en las condiciones de calidad y seguridad de prestación de servicios de salud.
3. Asistir técnicamente y aprobar los estudios de viabilidad técnica, social, administrativa y financiera, de proyectos de infraestructura y dotaciones de las E.S.E. adscritas a la S.D.S para su cofinanciación.
4. Brindar asistencia técnica en materia de diseños, construcciones, equipos, dotaciones y mantenimiento de la red pública adscrita a la S.D.S.
5. Desarrollar actividades de acompañamiento en diseño, construcción, dotación, operación y mantenimiento de instalaciones y equipos hospitalarios, directamente o mediante convenios o contratos con entidades especializadas, públicas o privadas.
6. Fortalecer las redes de integración y articulación de las instituciones hospitalarias, en materia de infraestructura, dotación y mantenimiento, para la operación del sistema de referencia y contra referencia.
7. Brindar asistencia técnica y hacer seguimiento y control a la gestión administrativa de las ESE en lo relacionado con infraestructura y dotación.

7.2 PROCESO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

En ISOLUCIÓN se encuentra documentado el “**PROCESO DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL – INFRAESTRUCTURA**” con su caracterización y procedimientos, de los que se lograron evidenciar y/o identificar la inclusión de actividades reflejo del ejercicio de algunas de las funciones establecidas en el Decreto 507 de 2013.

No obstante, lo anterior, no se logró identificar actividades propias para la adquisición y/o reposición hospitalaria, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud en el Distrito.

7.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

7.3.1. ANALISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO



Una vez verificado en el Aplicativo ISOLUCION la Matriz de Riesgos, del proceso “Planeación y Gestión Sectorial - Infraestructura”, se observa que de los riesgos previsible establecidos por el proceso, no se ha realizado el análisis asociado a los riesgos que se pueden materializar en la gestión administrativa de la Dirección de Infraestructura que se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar, tal como se muestra a continuación:

Matriz de Riesgo Dirección de Planeación y Gestión Sectorial - 2019



Riesgo	Causa	Medida de Control	Comprobación Evidencia	Objetivo del Proceso	Cobertura		Ubicación del riesgo		
					Publicidad de Documentos	Medidas de Seguimiento			
Riesgo 01: Incumplimiento de la planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito.	Falta de asistencia técnica para la aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	Se debe tener en cuenta que el proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.		
								El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.
								El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.	El proceso de planeación y gestión sectorial en la dotación hospitalaria en el Distrito, se realiza para la dotación hospitalaria en el Distrito, tales como la asistencia técnica, aprobación de estudios de viabilidad técnica para los proyectos de dotaciones de las ESE adscritas a la SDS, las cuales son fundamentales para optimizar la calidad de la atención y cobertura de los servicios de salud, lo cual puede generar la ausencia de controles suficientes y necesarios para mitigar su causas y disminuir el impacto que se estos puedan generar.

Por lo anterior es importante realizar el análisis de los posibles riesgos asociados a dicha gestión y proceder a su inclusión en su Matriz y oficializarlos en la plataforma de ISOLUCION, para realizar el seguimiento y tratamiento respectivo.

7.3.2 ANALISIS A RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

Se hace necesario al momento de dar inicio a la planeación contractual, el realizar un análisis integral de aquellos riesgos previsible (situaciones que afectan de manera negativa el contrato y/o convenio) que puedan afectar al proceso de contratación y la ejecución de contrato en sí mismo como los derivados de la supervisión, por hechos de corrupción, soborno, etc., con el fin de establecer los mecanismos de cobertura, controles, administración, distribución y tratamiento, como una herramienta de eficiencia en la gestión contractual.

De los posibles riesgos previsible establecidos en la “Matriz de Asignación y Distribución” en los distintos convenios objeto de revisión por parte del equipo auditor, obra el riesgo No. 1. “Incumplimiento en el cronograma de actividades”, el cual en algunos de los convenios se materializó teniendo en cuenta que el plazo de ejecución inicial ha sido superado en más de una vigencia y de los cuales no se encontró evidencia de la aplicación de su tratamiento (establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o planes de trabajo) para su mitigación, pese a que en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

algunas oportunidades la Dirección de Infraestructura advirtió (derivado de las revisiones continuas al cronograma del convenio) la necesidad de actualizar el Plan de Trabajo por la prolongación de los tiempos para la realización de estudios de mercado, aprobación de fichas técnicas, revisión de especificaciones, la participación de la EAGAT, entre otras, con lo cual se puede llegar a ver afectado considerablemente la oportunidad en la adquisición de los elementos y la continuidad en la prestación del servicio.

Por ultimo téngase de presente que al no contar los convenios con una garantía de seguro (póliza) en el que se pueda exigir la garantía de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil extracontractual, salarios, prestaciones sociales, etc., cobra mayor importancia y relevancia la inclusión en la Matriz de Asignación y Distribución de Riesgos, todos aquellos que puedan afectar o generar un efecto adverso al cumplimiento de la misionalidad de la SDS – FFDS y el objeto y obligaciones contractuales.

7.4 MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG:



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, está conformado por siete (7) dimensiones y 17 políticas que al trabajar de manera articulada permite optimizar los procesos y generar valor público a las Entidades del Estado. El valor público implica que todo lo que hagamos contribuye a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y a garantizar el derecho a la salud de los habitantes de Bogotá. Fuente: PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SIG-MIPG Código: SDS-PYC-PL-002 v.1.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la articulación de la Oficina de Control Interno con MIPG, en desarrollo de la auditoria se abordaron en las diferentes mesas de trabajo selectivamente las preguntas que se relacionan a continuación y de las cuales se dio respuesta así:

Pregunta No 1: Informe si el proceso, para la construcción de los nuevos proyectos de inversión ha realizado algún proceso de recopilación de información, datos, experiencias exitosas etc. **R//** La Dirección de Infraestructura y Tecnología ha venido desarrollando funciones propias en concordancia con las instrucciones impartidas por la administración actual, que corresponde con la continuidad de los proyectos en ejecución que viene del plan de desarrollo 2016-2019.

Pregunta No 2: ¿Se han revisado las deficiencias encontradas en la construcción de los indicadores y las metas para el nuevo Plan de Desarrollo? **R//** Atendiendo al resultado obtenido en el plan de desarrollo actual “Bogotá Mejor para Todos” y los anteriores respecto de la formulación de metas e indicadores, para el nuevo plan de desarrollo, se ha propuesto que, la gestión de estas sea enfocada en el control de esta Dirección, acorde a la función y las posibilidades de su desarrollo. Se adjunta acta de equipo de infraestructura.

Pregunta No 3: ¿Se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la OCI para hacer ajustes a los recursos para los próximos proyectos de inversión? En caso afirmativo allegue evidencias. **R//** Atendiendo a las recomendaciones la asignación de recursos a los proyectos de inversión, se realiza con base en los estudios técnicos y diseños para el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

componente de obra e interventoría y estudios de mercado para el componente de dotación hospitalaria. Se adjunta acta de equipo de infraestructura.

Pregunta No 4: ¿Como el proceso hace seguimiento a la ejecución de proyectos, metas y programas? Allegue evidencias. **R//** Reporte trimestral de actividades POA (Plan Operativo de Gestión y Desempeño) y Reporte mensual Bases de Seguimiento SEGPLAN (actividades ejecutadas de convenio en ejecución). Informes de supervisión trimestral y fichas de seguimiento (convenio de obra y convenio dotación). Se adjuntan documentos.

7.5 DOTACION HOSPITALARIA:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3.5 y 5 del Decreto 1769 de 1994, se entiende por:

7.5.1 La Dotación hospitalaria; comprende el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.



7.5.2 Del equipo industrial de uso hospitalario. Hacen parte las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aire acondicionado y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.

7.5.3 Del equipo biomédico. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

En el marco del Proyecto de inversión 1191, 2016 -2020 se establecieron las siguientes metas, las cuales dentro de su desarrollo incluyeron los componentes de obras y dotación hospitalaria:

No	META	OBSERVACIONES
1	Construir 40 Centro de Atención Prioritaria en Salud (Caps.) a 2020.	Para cumplimiento de estándares de habilitación.
6	Avanzar, culminar y poner en operación el 100% de las obras de infraestructura y dotación que se encuentren en proceso, ejecución o inconclusas.	

La Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial – Dirección de Infraestructura, en el Proyecto 1191 *Modernización de la Infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud* recoge las metas anteriormente descritas a través de acciones (sub proyectos de inversión formulados por las SISS) y las desarrolla, con la suscripción de Convenios Interadministrativos con las Subredes Integrales de Servicios de Salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Así las cosas, en la presente auditoria se analizará las metas 1 y 6 del proyecto de inversión 1191 frente a la adquisición y/ reposición de la dotación hospitalaria y equipos biomédicos para la prestación de los servicios de salud considerados como de control especial y no control especial de oferta.

Por lo anterior se procede a explicar en qué consisten los servicios de salud de control especial de oferta y los servicios de no control especial de oferta, así:

7.5.4. SERVICIOS DE SALUD DE CONTROL ESPECIAL DE OFERTA:

Según el artículo 2 de la Resolución No 2514 de 2012 “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud” los Servicios de Control Especial, son los siguientes:



1. Servicios de Nefrología- Diálisis Renal.
2. Servicio de oncología, radioterapia y oncología clínica.
3. Servicios de medicina nuclear.
4. Servicios de Radiología e imágenes diagnosticas de mediana y alta complejidad, de acuerdo con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación.
5. Unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatal, pediátrico y adultos.
6. Servicio de obstetricia de mediana y alta complejidad.
7. Cirugía cardiovascular.
8. Cirugía nefrológica.
9. Cirugía ortopédica.
10. Cirugía de trasplante e implante.

Vale la pena precisar que de conformidad con el Artículo 1 de la mencionada Resolución los proyectos de inversiones en dotación de equipos biomédicos para la prestación de Servicios de Salud considerados como de control especial deberán ser incluidos en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.

7.5.5. SERVICIOS DE SALUD DE NO CONTROL ESPECIAL DE OFERTA (PARA CUMPLIR ESTANDARES DE HABILITACION):

De acuerdo con lo explicado por el proceso en mesa técnica No. 002 los servicios de salud de no control especial de oferta son:

1. Consulta externa,
2. Urgencias,
3. Hospitalización,
4. Observación de urgencias,
5. Odontología, terapias, cirugía y partos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

7.6 ADQUISICION Y/O REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS:

La adquisición y/o reposición de los equipos biomédicos para los servicios de salud son financiados y adquiridos en el marco del proyecto 1191 a través de las metas 1 y 6 en su componente de dotación hospitalaria; para tal fin las Subredes de Servicios de Salud formulan los proyectos de inversión y estos son presentados ante la S.D.S. para su verificación y obtención de concepto técnico, aval e inclusión en el banco de proyectos respectivamente.

De acuerdo con los proyectos viabilizados y la disposición de recursos, el FFDS apalanca la adquisición con la suscripción de los convenios interadministrativos con las Subredes de Servicios de Salud quienes adelantan la contratación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas obligaciones contractuales, anexos y demás documentos previos.

En razón a lo anterior y de conformidad con el cronograma de la presente Auditoria, la Oficina de Control Interno solicito el día 24 de marzo de 2020 de manera selectiva información inicial de Convenios suscritos durante las vigencias 2016,2017,2018 y 2019.



Allegada la información por parte del proceso se evidencia que para el periodo comprendido de 2016 a 2019 se han suscrito entre otra los siguientes convenios:

7.6.1 CONVENIO 788 DE 2016

La Secretaria Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió en la vigencia 2016 con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente el Convenio No 788 de 2016, cuyo objeto es : *"AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN DESCONGESTIONAR Y EXPANDIR EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y DEMAS ACTIVIDADES CONTINGENCIALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REFORZAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCION" Y EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL SANITARIA EN BOGOTA"*; este Convenio cuenta con la siguiente información:

FECHA DE SUSCRIPCION	DE	31 de mayo de 2016
PLAZO INICIAL		12 meses.
FECHA DE INICIO		16 de septiembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION	DE	15 de junio de 2021.
ADICIONES 1 Y 2		Solo para el componente de Infraestructura.
VALOR FINAL		\$7.345.093.745
PRORROGAS 1,2,3 y 4		Solo para el componente de Infraestructura.

ANALISIS DE INFORMACION

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

En el convenio se establecieron como obligaciones a cargo del FFDS, de la supervisión, y de la Subred las siguientes:

0788-2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de EL FONDO dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas.14.- Designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes de requeridos por EL FONDO. 15.- Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la SUBRED y la Unidad Prestadora de Servicios de Salud-Hospital Occidente de Kennedy, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales.16.- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio C.- OBLIGACIONES de EL FONDO: Para la adecuada ejecución del objeto del presente Convenio EL FONDO se obliga a: 1.- Realizar las gestiones necesarias que permitan la incorporación de los recursos al presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. que sean destinados a través del presente Convenio, para el desarrollo del objeto del mismo. 2.- Girar los recursos necesarios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente convenio, de manera ágil y oportuna a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para el desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente convenio. 3.- Brindar el acompañamiento permanente a la SUBRED en el desarrollo y ejecución de los procesos de contratación establecidos para el logro del objeto del convenio. 4.- Brindar la asesoría a la SUBRED para la presentación de los informes de la ejecución del convenio que se deban entregar al FONDO. 5.- Realizar seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del convenio interadministrativo a través del Supervisor designado o quien este designe. 6.- Entregar a la SUBRED la documentación técnica disponible, como planos, especificaciones técnicas, estudios de mercado, requeridos para la ejecución del objeto contractual. 7.- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. CLÁUSULA TERCERA.- COMITÉ OPERATIVO: Para velar por el cabal cumplimiento del objeto del Convenio, se conformará un Comité Operativo. A.- INTEGRACIÓN: El Comité Operativo se integrará con: a.- El Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. b.-El profesional responsable del seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los compromisos y objeto del convenio, designado por la SUBRED. c.-El Supervisor del convenio designado por EL FONDO. d.- El profesional de apoyo designado por la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud. PARAGRAFO PRIMERO: La integración y puesta en funcionamiento del Comité Operativo deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio por las partes, para cuyos efectos se suscribirán durante su operación todos los documentos necesarios que den cuenta su actuación. PARAGRAFO SEGUNDO: Las deliberaciones y decisiones del Comité Operativo se tomarán con la



CDH 02 Pto. 12-61
Tel. 344 9066

Occidente de Kennedy. c.- Adecuación para ampliación de 12 camas de observación en el segundo piso del Hospital Occidente de Kennedy. d.- Adecuación y mejoramiento de las áreas donde actualmente se presta el servicio de Urgencias del Hospital Occidente de Kennedy. e.- Adecuación y mejoramiento de la infraestructura del Hospital Tintal para el traslado del servicio de pediatría del Hospital Occidente de Kennedy a esta sede. f.- Reducción del riesgo y control filtraciones en los sótanos de los parqueaderos del Hospital Occidente de Kennedy. g.- Adelantar las acciones necesarias de acuerdo con su manual de contratación para la adquisición de la dotación objeto de este convenio, la cual deberá contar con concepto técnico previo de la SDS. 2.- Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual. 3.- Estructurar, coordinar y realizar todos los actos necesarios para la ejecución del objeto del presente Convenio. 4.- Adelantar los procesos de selección de las interventorías requeridas y designar los supervisores necesarios para el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen. 5.- Cumplir con los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 2003/2014 del Ministerio de Salud y Protección Social. 6.- Realizar las acciones necesarias para la reorganización de los servicios en el proceso de integración de la edificación actual y las adecuaciones a ejecutar, garantizando la interdependencia de los mismos, conforme a la normatividad vigente. 7.- Acreditar los documentos necesarios donde conste la incorporación en su presupuesto de los recursos que sean asignados a través del presente Convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del objeto del mismo. 8.- Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio. 9.- Mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del presente Convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia del hospital - Fondo Financiero Distrital de Salud y no hacer unidad de caja con los recursos girados. 10.- Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado, cuyo giro se realizará con base en los estudios adelantados por EL FONDO. 11.- Presentar al Comité Operativo los informes de ejecución del convenio dentro de los diez primeros días calendario de cada mes, durante la ejecución del mismo. 12.- Informar al FONDO dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del convenio sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior. 13.- Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio, por parte

De acuerdo con las obligaciones anteriormente descritas y del análisis de la información se llevó a cabo mesa de trabajo No 1 el 22 de abril del corriente con el fin de absolver algunas inquietudes relacionadas con la concepción y desarrollo del convenio, dentro de la cuales encontramos:

Pregunta 1: Cuáles fueron las necesidades iniciales del componente de dotación establecidas por la Subred? **R//** Se informa por el proceso que el Convenio fue suscrito en el marco de la emergencia Distrital Sanitaria en Bogotá; para descongestionar y expandir el servicio de urgencias del Hospital Occidente de Kennedy, desarrollando actividades de obras y adecuaciones, traslado y puesta en funcionamiento de servicios a otros puntos de atención entre otras actividades, por tanto, el programa médico como el portafolio de servicios fueron ajustados, por lo que no se contempló la adquisición de dotación. Así mismo se informó que según la prorroga No 4 se determinó que la contratación de la dotación se realizaría una vez el avance de la obra superara el 50% de su ejecución. De otra parte, se menciona, por los referentes técnicos que las necesidades iniciales de dotación se encuentran en el proyecto de inversión.

Pregunta 2: De acuerdo con las necesidades establecidas cual fue el valor asignado al componente de dotación? Se informa por la Dirección de infraestructura que se contó con un Registro Presupuestal No 1742 por valor de \$1.455.612.406, ante lo cual el equipo auditor pregunta, los criterios de la disminución del valor de este rubro teniendo en cuenta que verificado el Seco II se encontró un valor diferente al informado (\$ 978.939.665). Se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

da respuesta por infraestructura, informando que inicialmente se había contemplado la adquisición de un ascensor, pero que finalmente este no fue adquirido por las actividades de obras anteriormente descritas. ¿Qué equipos contempla la dotación hospitalaria? **R//** Se informa que dentro de la dotación hospitalaria se contempla el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico y los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, por tanto, el ascensor es considerado como dotación no obstante los ascensores siempre se han contemplado en el componente de obras.

Pregunta No 4: Se cuenta con actas de seguimiento vigilancia y control a la ejecución del Convenio en lo relacionado con el componente de dotación? **R//** La Dirección de Infraestructura, informa que existen actas con la participación de las Subredes de Servicios de Salud, producto de los comités operativos que son realizadas mensualmente, en las cuales se verifican aspectos del avance del convenio; no obstante, no se cuenta con las actas de dotación teniendo en cuenta que la ejecución de este componente aún no se ha iniciado.

Pregunta No 4: Actualmente se cuenta con la planificación de la dotación? **R//** Se informó que en la concepción inicial fue determinado el equipo RX, pero que aún no se ha establecido el listado de los equipos, por lo que el equipo auditor manifestó la importancia contar con esta información para que en un futuro no se presenten inconvenientes por causa de la no planificación de manera previo de este componente.

Pregunta No 5: Se cuenta con estudios de mercado para el componente de dotación, teniendo en cuenta que es una de las obligaciones del Convenio No 788 de 2016. **R//** Se informa que no existen estudios de mercado para el componente de dotación toda vez que no ha iniciado.

En razón a lo anterior y una vez verificado el expediente contractual del Convenio No 788 de 2016 y el proyecto de inversión junto con sus actualizaciones, se realiza el siguiente análisis:

A) RECURSOS ASIGNADOS:

Para el Componente de dotación se dispuso un Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP No 0951 de fecha 15 de marzo de 2016 y un Certificado de Registro Presupuestal CRP 1742 de fecha 31 de mayo de 2016 ambos por valor total de \$ 1.452.612.406, cuyo objeto fue: “*CV.788/2016 Aunar esfuerzos para adquirir, trasladar e instalar y puesta en funcionamiento de la dotación...*”

B) PROYECTO

- Proyecto de Inversión- Vigencia 2016:

Se presenta para revisión y viabilización, actualización el proyecto de inversión remitido por la Subred el día 22 de septiembre de 2016, con radicado No 2016ER66527, en el cual se observa en el componente de dotación un equipo denominado “Resonador”, por valor de \$5.524.318.900, tal y como se presenta a continuación:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Inversión	2015	Contingencia Etapa - Inversión Servicio de Urgencia	No	100.000.000,00
Inversión	2017	Contingencia Etapa I	No	1.000.000.000,00
Inversión	2018	Contingencia Etapa II	No	1.000.000.000,00
Inversión	2016	Contingencia Etapa I (Cambio NIV)	No	4.897.737.480,00
Inversión	2017	Etapa - Remediación I	No	1.024.718.900,00
Inversión	2017	Etapa - Remediación II	No	1.000.000.000,00
Inversión	2018	Etapa - Remediación III	No	1.000.000.000,00
Valor Total				81.948.000.000

6. Costos del proyecto

PROYECTO	Actividad	Año	Valor Actualizado proyecto
ETAPA DE INVERSIÓN	TOTAL 949 CONVENIO Estudios y diseños	2007	\$ 1.117.842.337
	TOTAL 1471 (Paseo)	2011-2012	\$ 4.609.181.333
	TOTAL 1709 (Inventarismo)	2011-2012	\$ 2.137.847.850
	TOTAL 1445 (Carlin Urbe)	2011	\$ 2.238.739.392
	TOTAL 1422 (Inventarismo)	2012	\$ 1.783.133.544
	TOTAL 1183 (Actualización a edificios y equipos)	2013	\$ 600.000.000
	CONTRINGENCIA I - CONVENIO 1264	2013	\$ 885.000.000
	CONTRINGENCIA I ETAPA I - Ampliación de Lugares - Conv 1402	2015	\$ 4.040.000.000
	REINVENCIÓN OBRA ETAPA I	2016	\$ 30.000.000.000
	INTERRUPCIÓN DE TERMINACIÓN OBRA ETAPA I	2016	\$ 1.680.000.000
ETAPA DE INVERSIÓN	Obra Etapa II	2016	\$ 4.963.727.656
	CONTRINGENCIA OBRA ETAPA I Conv 788	2017	\$ 5.024.318.900
	DOTACIÓN I RESONADOR	2018	\$ 18.939.408.824
	Obra Etapa II	2018	\$ 1.137.665.850
	Intervención II	2019	\$ 10.132.899.890
	Obra Etapa III	2019	\$ 940.972.113
	Intervención III	2017	\$ 8.000.000.000
	DOTACIÓN II	2017	\$ 2.000.000.000
	DOTACIÓN III	2017	\$ 1.000.000.000
	CONTRINGENCIA II	2018	\$ 1.000.000.000
TOTAL		\$ 82.948.939.338	

Así las cosas, se observa que el valor de la necesidad establecida por la Subred antes descrita supera la asignación presupuestal para dotación, con lo cual a la fecha no se contaría con los recursos suficientes para esta adquisición en el componente de dotación del convenio, teniendo en cuenta que este asciende a la suma total de \$ 1.452.612.406.

La Dirección de Infraestructura emite su concepto técnico a la actualización del proyecto de inversión remitido a la Dirección de Planeación Sectorial mediante radicado No 2016IE27469 de fecha 04 de octubre de 2016 y en el que se observa que para el componente de dotación se describe la adquisición de ascensores para dar solución a los problemas de transporte vertical en la USS de Kennedy tal y como se muestra a continuación:

CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Reforzamiento y ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención
INSTITUCIÓN:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
LOCALIDAD:	Unidad Prestadora de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
RED:	Sur Occidente
TIPO DE PROYECTO:	Obra y Dotación
RADICADO:	Radicado 2016ER886527 y Radicado 2016IE27366
FUENTE DE FINANCIACIÓN PROPUESTA:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR:	Infraestructura (2016) \$36.641.727.406 Inscrito Plan Bienal \$86.673.196.000 Total proyecto actualizado \$92.540.939.338
FECHA EVALUACIÓN:	4-10-2016

B. EQUIPOS REQUERIDOS.

Para dar solución a los problemas de transporte vertical de la USS Occidente de Kennedy, se plantea cambio de los tres ascensores marca Mitsubishi y un ascensor marca Schindler por ascensores nuevos de última tecnología con bajo consumo de energía, en el cual se incluyan las obras civiles y eléctricas necesarias para dejar en funcionamiento los ascensores nuevos que cumplan como mínimo con las siguientes características:

CUADRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR				
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE				
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD				
SERVICIO - ÁREA: PUNTO FLOJO				
ITEM	SERVICIO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	PUNTO FLOJO	ASCENSOR CAMILLERO 17 a 18 PASAJEROS	GENERALES Capacidad de 1.275 Kg a 1.350kg Paradas 6 Velocidad 1.00 m/seg a 1.6m/s Control de potencia VVF ks Maniobra: simplex K S sin cuarto de máquinas SEGURIDAD Limitador de velocidad Cítfono, alarma y luz de emergencia CABINA	1

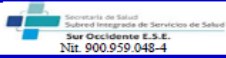
2.2 DESDE EL COMPONENTE DOTACIÓN HOSPITALARIA

LISTA DE CHEQUEO:

CONCEPTO TECNICO COMPONENTE DOTACIÓN HOSPITALARIA		SI	NO
1	Anexo Técnico No 1 - Consolidado de equipos	X	
1.1	Concepto técnico por Ingeniería del estado funcional de la dotación	X	
1.2	Inventario de la dotación por servicio / área		N/A
1.3	Actas de baja según aplique	X	
1.4	Copia de contratos de equipos arrendados o Tercerizados		N/A
2	Anexo Técnico No 2 – Estudio de mercado	X	
2.1	Cotizaciones año de vigencia presentación del proyecto	X	
2.2	Valor mediana aritmética o promedio (anexo con cotizaciones)		N/A
2.3	Especificaciones técnicas mínimas		N/A
2.4	Concepto de Ingeniería y/o Arquitectura garantizando el cumplimiento de los requisitos de infraestructura para la instalación de la dotación solicitada		N/A

Por lo anterior se observa que existen imprecisiones en el concepto técnico frente a la inclusión de los equipos a adquirir, en tanto que se incluye ascensores que se adquieren por el componente de dotación y se excluyó el resonador que fue establecido como una necesidad por parte de la subred.

Vale la pena mencionar que el proceso de contratación de los ascensores, en el cual se presentó el oferente Mantenimiento de Ascensores S.A.S., fue declarado desierto por no cumplir con los requisitos mínimos tal y como se muestra en el acta No 06 del informe décimo séptimo presentado en fecha 20 de febrero de 2018 por la Subred Suroccidente con radicado No 2018ER13296.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Nit. 900.959.048-4</p>	<p>MEMORANDO INTERNO</p>	<p>Pág. 1</p>			
<p>1. ACTA DESIERTA No 06</p>					
<p>INVITACION SISSO No 040 Adquisición e Instalación de Ascensores</p>					
<p>FECHA</p>	<p>28 DE NOVIEMBRE de 2018</p>	<p>Hora de inicio</p>	<p>9:00 a.m.</p>	<p>Hora de finalización</p>	<p>9:30a.m.</p>
<p>Dra. AURA MILENA MORENO ORTIZ Subgerente Administrativa</p>	<p>Dra. Nora Patricia Jurado Pabón Profesional Líder Área de Contratación</p>				
<p>Dr. JAIME CHARARI RODRIGUEZ Profesional Especializado III Subgerencia Administrativa</p>	<p>Dr. LUIS FERNANDO PINEDA AVILA Subgerente de Prestación de Servicios</p>				
<p>TEMA</p> <p>Análisis de la convocatoria D40 – 2018 para la adquisición e instalación de cuatro (4) ascensores en la Sede Hospital Occidente de Kennedy.</p>	<p>ANÁLISIS</p> <p>Luego de realizadas las evaluaciones, se encuentra que el único proponente Mantenimiento de Ascensores SAS, con cumple los indicadores financieros solicitados por la Administración, ni con los parámetros técnicos requeridos.</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Dado lo anterior, se recomienda declarar desierta la convocatoria, pues, el único oferente "Mantenimiento de Ascensores SAS" no fue habilitado técnica ni financieramente y dentro del término de la misma, no subsanó las deficiencias.</p>			

Original Firmado
Dra. AURA MILENA MORENO ORTIZ
Subgerente Administrativa

Original Firmado
Dr. NORA PATRICIA JURADO PABON
Asesora Jurídica

Original Firmado
Dr. JAIME CHARARI RODRIGUEZ
Profesional Especializado III

Original Firmado
Dr. LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Subgerente de Prestación de Servicios

- Proyecto de Inversión- Vigencia 2017:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Se presenta actualización al proyecto de inversión dirigido a la Dirección de Análisis de Entidades Públicas – DAEPDS por la Subred Sur occidente con radicados 2017ER58602 del 25 de septiembre de 2017, el cual presenta los siguientes datos para el componente de dotación:

f. Reducción del riesgo y control filtraciones en los sótanos de los parqueaderos del Hospital Occidente de Kennedy.	\$ 800.000.000	\$ 1.373.445.336,30
Interventoría a los obras de reducción del riesgo y control filtraciones en los sótanos de los parqueaderos del Hospital Occidente de Kennedy.	\$ 34.399.832	\$ 76.856.938,37
g. Adicionar las acciones necesarias de acuerdo a su manual de contratación para la adquisición de la dotación objeto de este convenio, la cual deberá contar con concepto técnico previo de la SDS.	\$ 1.452.632.406	\$ 1.452.632.406,00

PROYECTO		Actividad	Año	Valor Actualizado proyecto 2017
EJECUTADO	ETAPA DE PREINVERSIÓN	TOTAL 649 CONVENIO-Estudios y diseños iniciales	2007	\$ 1.117.842.237
	EJECUTADO	ETAPA DE INVERSIÓN	TOTAL CONTRATO 1671 (Herreña Frompeca)	2011-2012
TOTAL CONTRATO 1709 (Interventoría)			2011-2012	\$ 2.137.447.650
TOTAL CONTRATO 1545 (Carlos Urias Rueda)			2012	\$ 2.239.738.392
TOTAL CONTRATO 1422 Interventoría (APPLUS)			2012	\$ 179.513.544
TOTAL CONVENIO 1383 (Actualización a estudios y diseños)			2015	\$ 600.000.000
EJECUTADO			PLAN DE CONTINGENCIA	CONTINGENCIA I -CONVENIO 1261
	CONTINGENCIA ETAPA I-Ampliación de Urgencias-Conv. 1402	2015		\$ 600.000.000
	CONTINGENCIA OBRA ETAPA I Conv. 788	2016		\$ 3.037.859.409
	TERMINACIÓN CONTINGENCIA OBRA ETAPA I Conv. 788	2017		\$ 4.682.234.366
	CONVENIO 1864 (Ajuste de estudios y diseños a nuevo Modelo)	2017		\$ 952.363.759
POR EJECUTAR	ETAPA DE INVERSIÓN	TERMINACIÓN OBRA ETAPA I CONV 1864	2017	\$ 30.780.921.640
		INTERVENTORIA DE TERMINACIÓN OBRA ETAPA I CONV 1864	2017	\$ 3.266.714.601
		DOTACIÓN I-RESONADOR	2018	\$ 6.000.000.000
		Obra Etapa II	2018	\$ 19.065.459.824
		Interventoría II	2018	\$ 1.067.665.750
		Obra Etapa III	2019	\$ 8.540.358.069
		Interventoría III	2019	\$ 740.672.113
		DOTACIÓN II	2018	\$ 3.000.000.000
		DOTACIÓN III	2019	\$ 2.000.000.000
		CONTINGENCIA II	2018	\$ 1.000.000.000
		CONTINGENCIA III	2019	\$ 1.000.000.000
TOTAL				\$ 97.502.955.707

Valor total del proyecto para sus tres etapas es de: noventa y siete mil quinientos y dos millones, novecientos cincuenta y cinco mil, setecientos siete pesos (\$97.502.955.707) con fuente de financiación de recursos por el Ente Territorial.

La distribución de los recursos del proyecto por los componentes de Dotación e Infraestructura se describe a continuación:

VALOR PROYECTO 2017	
Dotación	\$ 11.000.000.000
Infraestructura	\$ 86.502.955.707
Valor total proyecto	\$ 97.502.955.707

La Dirección de Infraestructura, mediante radicado No 2017IE25487 del 17 de octubre de 2017, emite concepto técnico de viabilidad a la actualización del proyecto, el cual es remitido a la Dirección de Planeación Sectorial presentado los siguientes datos para el componente de dotación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PROPUESTA:	FFDS	x	ESE	x
	MSyPS		Otra	
INSCRIPCIÓN PLAN BIENAL VIGENCIA 2016 - 2017	Si	x	No	
VALOR DEL PROYECTO	Valor		\$76.816.166.000 (infraestructura)	\$ 9.857.000.000 (dotación)
VALOR DEL PROYECTO VIGENCIA (2017)	<p>Aporte Fondo Financiero Distrital FFDS- Secretaría Distrital de Salud SDS: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SIETE PESOS (\$97.502.955.707)</p> <ul style="list-style-type: none"> Por Infraestructura: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SIETE PESOS (\$86.502.955.707) Por Dotación: ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) 			
ETAPA DEL PROYECTO:	Preinversión	X	Inversión	X
	Se requiere adaptación de los estudios técnicos y diseños para articular el proyecto al nuevo modelo de atención.			

Código: SDS-PCS-FT-004-V.1

4. COMPONENTE DOTACION

Para la presente vigencia, no se plantea la adquisición de dotación.

5. CONCEPTO TECNICO.

FAVORABLE (X)
NO FAVORABLE ()
RECOMENDACIÓN DE AJUSTES ()

Cotejada la información entre el proyecto de inversión y el concepto técnico emitido por la Dirección de Infraestructura se observa impresiones en el establecimiento de la necesidad y su valor para la vigencia 2017 en tanto que el proyecto incluye el resonador por valor de \$6.000.0000 millones y el concepto especifica la no planeación de adquisición de dotación.

- Proyecto de Inversión- Vigencia 2018:

Se remite proyecto de inversión por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente mediante radicado No 2018ER43 de fecha 02 de enero de 2018, el cual presenta los siguientes datos en el componente de dotación:

7. Componente Financiero:

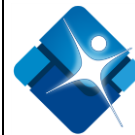
PROYECTO	Actividad	Año	Valor Actualizado proyecto 2017	
EJECUTADO	ETAPA DE PREINVERSIÓN	TOTAL 649 CONVENIO Estudios y diseños iniciales	2007 \$ 1.117.842.231	
		TOTAL CONTRATO 1671 (Herneta F. Rosapical)	2011-2012 \$ 4.609.163.353	
		TOTAL CONTRATO 1789 (Interventoría)	2011-2012 \$ 2.137.847.656	
		TOTAL CONTRATO 1545 (Carlos Uribe Roada)	2012 \$ 2.239.735.362	
		TOTAL CONTRATO 1422 (Interventoría (APPLUS))	2012 \$ 179.513.544	
		TOTAL CONVENIO 1383 (Actualización a estaciones y diseños)	2015 \$ 600.000.000	
		CONTINGENCIA I - CONVENIO 1201	2013 \$ 885.000.000	
		CONTINGENCIA ETAPA I-Ampliación de Urgencias-Conv. 1482	2015 \$ 800.000.000	
		CONTINGENCIA OBRA ETAPA I Conv. 788	2016 \$ 3.032.859.439	
		TERMINACIÓN CONTINGENCIA OBRA ETAPA I Conv. 788	2017 \$ 2.930.836.316	
EJECUTADO		TERMINACIÓN CONTINGENCIA OBRA ETAPA I Conv. 788	2018 \$ 28.783.614	
		CONVENIO 1664 (Ajuste de estudios y diseños a nuevo Modelo)	2016 \$ 1.700.000.000	
		TERMINACIÓN OBRA ETAPA I CONV 1864	2018 \$ 33.033.295.566	
		INTERVENTORIA DE TERMINACIÓN OBRA ETAPA I CONV 1864	2018 \$ 3.265.714.681	
	POR EJECUTAR	ETAPA DE INVERSIÓN	DOTACION 788	\$ 1.452.612.406
			DOTACION I-RESONADOR	2015 \$ 6.000.000.000
			Obra Etapa II	2019 \$ 19.365.459.604
			Interventoría II	2019 \$ 1.067.565.750
			Obra Etapa III	2020 \$ 140.612.113
			Interventoría III	2019 \$ 3.000.000.000
		DOTACION II	2020 \$ 1.132.030.041	
		CONTINGENCIA II	2019 \$ 1.000.000.000	
		CONTINGENCIA III	2020 \$ 1.000.000.000	
TOTAL			\$ 96.035.095.718	

Valor total del proyecto para sus tres etapas es de: noventa y seis mil novecientos dos millones, novecientos cincuenta y cinco mil, setecientos siete pesos (\$96.035.005.718) con fuente de financiación de recursos por el Ente Territorial.

La distribución de los recursos del proyecto por los componentes de Dotación e Infraestructura se describe a continuación:

VALOR PROYECTO 2018	
Dotación	\$ 11.584.882.447
Infraestructura	\$ 84.450.343.271
Valor total proyecto	\$ 96.035.005.718

De otra parte, se adjunta certificación por la Subred en la cual se informa que existe un valor por ejecutar de \$1.452.612.406 correspondiente al componente de dotación, tal y como se muestra a continuación:



La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
NIT: 900.959.048-4

CERTIFICA QUE:

El convenio 788 de 2016 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para realizar las acciones necesarias que permitan descongestionar y expandir el Servicio de urgencias del Hospital Occidente de Kennedy, Puesta en funcionamiento del servicio de Consulta Externa Especializada y demás actividades contingenciales en el desarrollo del **proyecto "Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención"** y en el marco de la Emergencia Distrital Sanitaria en Bogotá" con un valor total de siete mil trescientos cuarenta y cinco millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte (**\$ 7.345.093.745**); con aportes del FFDS por valor de siete mil ciento veinte millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (**\$7.120.093.745**) y aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente por doscientos veinticinco millones M/cte. (**\$225.000.000**).

El convenio se desarrolla en dos componentes infraestructura y dotación y presenta el siguiente comportamiento:

COMPONENTE CONVENIO	VALOR
INFRAESTRUCTURA	
Infraestructura Aporte Inicial	\$3.082.777.480
Infraestructura (Interventoría) Aporte Inicial	\$201.337.520
Infraestructura Adición 1 del 06/04/2017	\$1.350.713.953
Infraestructura Adición 2 del 15/09/2017	\$1.032.652.386
Total Componente Infraestructura	\$5.667.481.339
Ejecución 2016 Infraestructura	\$3.037.859.409,00
Saldo pendiente de ejecutar componente de Infraestructura 2016	\$246.255.591,00
Ejecución 2017 Infraestructura	\$ 2.600.838.316,00
Saldo pendiente de ejecutar componente de Infraestructura para 2018	\$28.783.614
Dotación Aporte Inicial	\$1.452.612.406
Total Componente Dotación	\$1.452.612.406
Saldo pendiente de ejecutar componente de Dotación 2017	\$1.452.612.406
TOTAL SALDO CONVENIO PENDIENTE EJECUTAR	\$1.481.396.020



El convenio 788 de 2016 tiene un saldo pendiente por ejecutar del componente de dotación por valor de mil cuatrocientos sesenta y dos millones seiscientos doce mil cuatrocientos sesis pesos m/cte. (**\$1.452.612.406**) valor que no se ejecutó en la vigencia 2017, teniendo en cuenta que el Proyecto de "Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de atención" registrado en Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Salud con

Por ende, continua la diferencia del valor del componente de dotación en una misma vigencia; así mismo se observa que la última actualización del proyecto fue 19 de enero de 2018 y remitido el concepto de viabilidad por la Dirección de Infraestructura con radicado No 2018IE1171, a la Dirección de Planeación, por lo que ha transcurrido más de dos vigencias sin ser actualizado.

En razón a lo anterior, el grupo auditor evidencia que el Convenio No 788 de 2016, a la fecha solo ha presentado ejecución por el componente de Infraestructura física, sin que se tengan establecidas las necesidades de la dotación, por lo que se puede materializar el riesgo de no contar con los recursos suficientes para la adquisición de los elementos y/equipos de no control para cumplimiento de habilitación lo cual afectar la calidad de la atención y la prestación de los servicios de Salud en la USS de Kennedy.

7.6.2 CONVENIO 1201 DE 2017:

Convenio suscrito entre la Secretaria Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud Suscribió y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte el Convenio No 1201 de 2017, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS QUE PERMITAN EFECTURA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION Y REPOSICION DE LA DOTACION DE SERVICIOS DE NO CONTROL ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

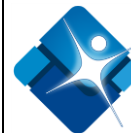
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED NORTE”, con fecha de suscripción el 10 de noviembre de 2017 y el cual presenta:

PLAZO INICIAL	18 meses.
FECHA DE INICIO	17 de noviembre de 2017.
FECHA DE TERMINACION	16 de noviembre de 2020
ADICIONES	Sin adiciones
VALOR FINAL	\$7.573.374.751 \$7.498.396.992 por parte del FFDS \$74.977.759 por parte de la SUBRED
MODIFICACIONES	No.1 28/12/2020 Clausula Quinta – Parágrafo 2
PRORROGAS	No. 1 15/05/2019 17/05/2019 al 16/05/2020 No. 2 15/05/2020 17/05/2020 al 16/11/2020

ANALISIS DE INFORMACIÓN

En el convenio se incluyó el desarrollo de las etapas de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de dotación de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación que a continuación se describen:

EQUIPO	CANTIDAD	USS	SERVICIO	DISTRIBUCION
MONITOR MULTIPARAMETROS	58	CSE	HOSPITALIZACION	6
			RECUPERACION SALAS DE CIRUGIA	5
		CALLE 80	SALAS DE CIRUGIA	1
			URGENCIAS	2
			SALAS CIRUGIA 4	1
			RECUPERACION SALAS DE CIRUGIA	1
			HOSPITALIZACION	12
			HOSPITALIZACION	26
			URGENCIAS	2
			URGENCIAS	2
ECOGRAFO CON DOPPLER	3	CALLE 80	SALAS DE CIRUGIA	1
		CSE	SALAS DE CIRUGIA	1
		USS SIMON BOLIVAR	CONSULTA EXTERNA (PNEUMOLOGIA)	1
MESA DE CIRUGIA COMPLETA	1	CALLE 80	CIRUGIA SALA 4	1
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2	CALLE 80	CIRUGIA	1
		CSE	CIRUGIA	1
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	19	CALLE 80	CONSULTA EXTERNA	12
		CSE	CONSULTA EXTERNA	7
CAMA HOSPITALARIA DE 4 PLANOS	61	CALLE 80	HOSPITALIZACION	21
		CSE	HOSPITALIZACION	20
		SIMON BOLIVAR	HOSPITALIZACION (QUEMADOS)	20
ELECTROCARDIOGRAFO	10	CALLE 80	URGENCIAS	1
		CALLE 80	HOSPITALIZACION	3
		EMAUS	URGENCIAS	1
		CSE	HOSPITALIZACION	1
		CSE	URGENCIAS	1
		SIMON BOLIVAR	HOSPITALIZACION	1
		GAITANA I	URGENCIAS	1
		CAPS SUBA	URGENCIAS	1
		CAPS SUBA	ODONTOLOGIA	5
UNIDADES ODONTOLOGICAS	21	GAITANA I	ODONTOLOGIA	3
		RINCON	ODONTOLOGIA	3
		PRADO	ODONTOLOGIA	4
		SCALABRINI	ODONTOLOGIA	2
		EMAUS	ODONTOLOGIA	2
		BOYACA REAL	ODONTOLOGIA	2
COMPRESOR ODONTOLOGICO DE	7	GAITANA I	ODONTOLOGIA	2



1401 2011

Continuación Convenio Interadministrativo Fondo Financiero Distrital de Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. Dotación Equipos No Control No.

2HP		MINUTO DE DIOS	ODONTOLOGIA	1
		SIMON BOLIVAR	ODONTOLOGIA	1
		ALAMOS	ODONTOLOGIA	1
		EMAUS	ODONTOLOGIA	2
DESFIBRILADOR	8	CALLE 80	HOSPITALIZACION	3
		CALLE 80	CIRUGIA GENERAL	1
		CSE	HOSPITALIZACION	1
		CSE	SALAS DE CIRUGIA	1
		GAITANA I	URGENCIAS	1
		CAPS SUBA	URGENCIAS	1
LAMPARAS CIELTICAS	1	CALLE 80	SALA DE CIRUGIA 4	1
AUTOCLAVE 300-320LTS	4	CALLE 80	ESTERILIZACION	2
		CSE	ESTERILIZACION	2
AUTOCLAVE DE BAJA TEMPERATURA	1	CALLE 80	ESTERILIZACION	1
TERMODESINFECTORA	2	CALLE 80	ESTERILIZACION	1
		CSE	ESTERILIZACION	1
MAQUINA DE ANESTESIA	3	CALLE 80	SALA DE CIRUGIA 4	1
		SIMON BOLIVAR	SALA DE CIRUGIA 3	1
		SIMON BOLIVAR	SALA DE CIRUGIA 4	1
CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS	201	CANTIDAD TOTAL DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS		201

Nota. Las especificaciones técnicas de los bienes antes relacionados, serán como mínimo las previstas en el proyecto viabilizado por la Secretaría Distrital de Salud

Así mismo en su clausulado se incluyeron las obligaciones a cargo del Fondo Financiero de Salud, del Comité Técnico y de la Dirección de Infraestructura de la SDS, ASÍ:

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL FFDS**



- Realizar el acompañamiento permanente a la SUBRED NORTE en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de los procesos de contratación establecidos para el logro del objetivo del convenio.
- Realizar, seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del convenio interadministrativo a través del supervisor designado.
- Evaluar y emitir concepto a las actualizaciones al proyecto de inversión presentado por la Subred.
- Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio, bajo las condiciones y características técnicas previas.

- **FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO:**

- Efectuar el seguimiento a la evolución de los proyectos, identificando los aspectos que generen dificultades e implementar los correctivos del caso.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades administrativas o técnicas del proyecto.

- **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA**

- Emitir concepto de viabilidad técnica del proyecto de pliegos y los pliegos definitivos, sin perjuicios de la competencias y funciones asignadas al Representante Legal de la SUBRED (...)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Emitir concepto técnico para adelantar los procesos de selección de los contratistas que se requieran para el logro del objeto y alcance del Convenio (...).
- Revisar los resultados de la evaluación de las ofertas recibidas en los procesos de contratación requeridos y comunicar por intermedio de la Supervisión del Convenio las observaciones que se realicen a la Gerente de la SUBRED, que el curso a seguir en los procesos de selección cumpla con las exigencias técnicas exigidas en los pre-pliegos y pliegos definitivos, en lo de su competencia. **PARAGRAFO:** La Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaria Distrital de Salud, rendirá concepto técnico, respecto a las condiciones técnicas y demás requerimientos pertinentes en el marco de sus competencias y funciones con el fin de evaluar, las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, todo ello sin perjuicio de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas a la SUBRED desde la Ley.

De acuerdo con las obligaciones anteriormente descritas, se realizó mesa de trabajo No 2 con el proceso el día 29 de abril de 2020, con el fin de absolver las siguientes preguntas:

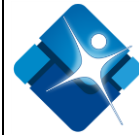
Pregunta No 2: Se solicita la remisión de los estudios de mercado y las especificaciones técnicas entregadas a la Subred para la contratación del objeto Contractual. **R//** Se informa que los estudios de mercado y las fichas técnicas con las especificaciones de los equipos a adquirir fueron elaborados por la EAGAT (como responsables de la etapa precontractual), los cuales se encuentran disponibles en el Secop II en el proceso ISI - 002-2019.

Pregunta No 05: Como se adelanta el seguimiento, control y vigilancia por la Dirección de Infraestructura al Convenio y en específico de los equipos adquiridos e instalados. **R//** Se realiza una verificación aleatoria de los equipos adquiridos a través de visitas de campo y se verifica el ingreso al almacén y la factura de venta emitida por el proveedor a la Subred, por tanto, los auditores solicitan sea remitida esta información a la luz de las Obligaciones del Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del Convenio 1201 de 2017.

Pregunta No 6: Los auditores solicitan sea aclarado si las especificaciones técnicas finales de los equipos adquiridos son las mismas que las previstas en el proyecto de inversión? teniendo en cuenta la nota descrita en el Convenio la cual establece: “Las especificaciones técnicas de los bienes antes relacionados, serán como mínimo las previstas en el proyecto viabilizado por la Secretaria Distrital de Salud. **R//** En razón a lo anterior y una vez verificada el expediente contractual del Convenio No 1201 de 2017, solicitado a la Subdirección de Contratación mediante memorando con radicado No 2020IE9690 de fecha 27 de abril de 2020 y el proyecto de inversión y sus actualizaciones el equipo auditor, realiza el siguiente análisis:

Así, las cosas y de acuerdo con lo informado por el proceso y la senda información allegada a la Auditoria, tenemos:

1) PROYECTO DE INVERSION



“Adquisición y reposición de dotación de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento a los servicios de salud de la Subred Norte”

- Proyecto de Inversión- vigencia 2017:

Proyecto radicado por la Subred Norte con radicado No 2017ER44885 del 21 de Julio de 2017, el cual fue evaluado y conceptuado favorablemente por la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distrital del Sector Salud con fecha de 03 de octubre de 2017 y concepto técnico de viabilidad de la Dirección de Infraestructura de fecha 31 de octubre de 2017, por valor \$ 7.498.396.992.

Nota: Este proyecto no contempla inversión en el componente de infraestructura (obras).



- Proyecto de Inversión – vigencia 2018:

La Subred Norte remite actualización de proyecto de inversión mediante radicado No 2018ER10329 de fecha 02 de febrero de 2018 por valor de \$ 7.498.396.992, el cual fue evaluado y conceptuado favorablemente por la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distrital del Sector Salud con fecha del 12 de febrero de 2018 y concepto de viabilidad de la Dirección de Infraestructura de fecha 23 de febrero de 2018, en el cual se presenta la aprobación de los siguientes elementos de dotación:

EQUIPOS NO CONTROL ESPECIAL - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE						
EQUIPO	CANTIDAD	USS	SERVICIO	DISTRIBUCION	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL
MONITOR MULTIPARAMETROS	58	CALLE 80	HOSPITALIZACION	6	\$119.979.960	\$19.986.660
			RECLUPERACION	6	\$39.953.380	
			SALAS DE CIRUGIA	1	\$19.986.660	
			URGENCIAS	2	\$39.973.320	
			RECLUPERACION	1	\$19.986.660	
			SALAS DE CIRUGIA	12	\$239.839.921	
			HOSPITALIZACION	1	\$19.986.660	
			SALAS DE CIRUGIA	1	\$19.986.660	
			SIMON BOLIVAR	26	\$519.853.162	
			GAITANA II	2	\$39.973.320	
ECGIGRAFO CON DOPPLER	3	USS SIMON BOLIVAR	HOSPITALIZACION	1	\$142.675.843	\$142.675.843
			SALAS DE CIRUGIA	1	\$142.675.843	
			CONSULTA EXTERNA (OPICORRIVERIV)	1	\$142.675.843	
MESA DE CIRUGIA COMPLETA	1	CALLE 80	CIRUGIA SALA 5	1	\$67.496.567	\$67.496.567
			CIRUGIA	1	\$24.097.341	\$24.097.341
UNIDAD DE ELECTROFISIOLGIA	2	CALLE 80	CIRUGIA	1	\$41.097.643	\$41.097.643
			CONSULTA EXTERNA	12	\$3.417.303	\$41.097.643
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	22	CALLE 80	HOSPITALIZACION	21	\$34.172.033	\$690.544.430
			CONSULTA EXTERNA	18	\$38.928.137	
CAMA HOSPITALARIA DE 4 PLANOS	61	CALLE 80	HOSPITALIZACION	20	\$31.400.877	\$628.137.533
			HOSPITALIZACION (QUEMADOS I)	20	\$628.137.533	
EQUIPO	CANTIDAD	USS	SERVICIO	DISTRIBUCION	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL
ELECTROCARDIOGRAFO	10	CALLE 80	URGENCIAS	1	\$9.593.978	\$9.593.978
			HOSPITALIZACION	3	\$29.781.355	
			EMALUS	1	\$9.593.978	
			HOSPITALIZACION	1	\$9.593.978	
			URGENCIAS	1	\$9.593.978	
			GAITANA II	1	\$9.593.978	
CAPS SUBA	1	URGENCIAS	1	\$9.593.978	\$9.593.978	
SIMON BOLIVAR	1	HOSPITALIZACION	1	\$85.680.000	\$85.680.000	
CAPS SUBA	5	ODONTOLOGIA	5	\$51.408.000	\$51.408.000	
GAITANA I	3	ODONTOLOGIA	3	\$51.408.000	\$51.408.000	
RINCÓN	3	ODONTOLOGIA	3	\$68.544.000	\$68.544.000	
PRADO	4	ODONTOLOGIA	4	\$34.272.000	\$34.272.000	
SCALABRINI	2	ODONTOLOGIA	2	\$17.136.000	\$17.136.000	
MINUTO DE DIOS	1	ODONTOLOGIA	1	\$34.272.000	\$34.272.000	
EMALUS	2	ODONTOLOGIA	2	\$34.272.000	\$34.272.000	
BOYACA REAL	2	ODONTOLOGIA	2	\$17.282.767	\$17.282.767	
GAITANA I	2	ODONTOLOGIA	2	\$8.641.383	\$8.641.383	
MINUTO DE DIOS	1	ODONTOLOGIA	1	\$8.641.383	\$8.641.383	
SIMON BOLIVAR	2	ODONTOLOGIA	2	\$17.282.767	\$17.282.767	
EMALUS	2	ODONTOLOGIA	2	\$8.641.383	\$8.641.383	
ALAIMOS	1	ODONTOLOGIA	1	\$86.694.266	\$86.694.266	
CALLE 80	3	HOSPITALIZACION	3	\$29.898.089	\$29.898.089	
CALLE 80	1	CIRUGIA GENERAL	1	\$29.898.089	\$29.898.089	
CSE	1	HOSPITALIZACION	1	\$29.898.089	\$29.898.089	
CSE	1	SALAS DE CIRUGIA	1	\$29.898.089	\$29.898.089	
GAITANA I	1	URGENCIAS	1	\$29.898.089	\$29.898.089	
CAPS SUBA	1	URGENCIAS	1	\$67.525.360	\$67.525.360	
CALLE 80	5	SALA DE CIRUGIA	5	\$1.004.085.291	\$1.004.085.291	
CALLE 80	2	ESTERILIZACION	2	\$1.004.085.291	\$1.004.085.291	
CSE	2	ESTERILIZACION	2	\$224.654.568	\$224.654.568	
CALLE 80	1	ESTERILIZACION	1	\$182.074.732	\$182.074.732	
CALLE 80	1	ESTERILIZACION	1	\$182.074.732	\$182.074.732	
CSE	1	ESTERILIZACION	1	\$121.675.675	\$121.675.675	
CALLE 80	5	SALA DE CIRUGIA	5	\$121.675.675	\$121.675.675	
SIMON BOLIVAR	3	SALA DE CIRUGIA	3	\$121.675.675	\$121.675.675	
SIMON BOLIVAR	1	SALA DE CIRUGIA	1	\$121.675.675	\$121.675.675	
205				205		\$7.496.048.811

2) EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para la verificación de ejecución de ejecución del Convenio, el equipo auditor de manera selectiva realizo seguimiento a 3 de las 32 obligaciones, junto con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- **Elaborar un Plan de Trabajo que incluya las actividades, productos responsables, cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual:**
 - a) Elaborar Plan de Trabajo de acuerdo con los compromisos específicos establecidos en el Convenio.
 - b) Presentar el Plan de Trabajo al Comité Técnico.
 - c) Aprobar y Radicar Plan de Trabajo



Frente a las actividades establecidas para el cumplimiento de esta obligación y de acuerdo a la evidencia documental que reposa en el expediente contractual, se encontró que adjunto a cada informe mensual presentado por la Subred reposa el Plan de Trabajo actualizado y que en algunos casos fue aprobado por el Comité Operativo y en otros no obra aprobación, tal él es caso del Plan de Trabajo.

Las distintas actualizaciones obedecieron a la modificación del cronograma para la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas para la obligación de adelantar los procesos de selección de los contratistas y las que se derivan de esta, las cuales encontró el equipo auditor que en algunas oportunidades no fueron presentados al Comité Operativo o no reposa evidencia de ello.

- **Adelantar los procesos de selección de los contratistas que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del Comité Operativo al proceso contractual en lo que respecta a pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente (...):**
 - a) Construir documentos preliminares de estudios previos del proceso precontractual “ADQUISICION Y REPOSICION DE DOTACION DE SERVICIOS DE NO CONTROL ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA Subred Norte”.
 - b) Presentar y aprobar los estudios previos al Comité de Contratación de la Subred Norte ESE.
 - c) Aprobar los estudios previos acordes con el Manual de Contratación de la Subred por Comité Operativo del Convenio.
 - d) Elaborar los pliegos definitivos.
 - e) Aprobar para la publicación de pliegos definitivos acorde con Manual de Contratación de la Subred Norte por parte del Comité Operativo del Convenio.
 - f) Etapa precontractual adelantar proceso de selección del contratista de acuerdo al Manual de Contratación de la Subred y pliegos aprobados.
 - g) Etapa contractual: Elaborar los contratos (SIC) producto del proceso de selección realizado.

De la revisión del expediente contractual se pudo observar que:

- Desde la suscripción del Convenio se tenía clara la obligación de asesoría que debía prestarse por parte de la EAGAT para la etapa precontractual de los procesos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

de selección, pese a esto se realizaron gestiones administrativas sin tener en claro el nivel de participación de dicha entidad y la modalidad de selección del proveedor, tal es el caso que obren 3 estudios previos con distinta modalidad de selección y la suscripción del contrato interadministrativo número 274 del 16 de octubre de 2018 casi una vigencia después de haberse suscrito el convenio.



- Lo anterior se suma a las debilidades en el acompañamiento y asesoría técnica por parte de la SDS, al evidenciar estas circunstancias (Acta de 02/05/2018 se pone de presente que debe ser revisado al interior de las subredes, las directrices para su ejecución y participación de la EAGAT, aclarando que hasta que no se tenga modificación a los convenios debe darse cumplimiento a las obligaciones establecidas) y no hacer uso de las facultades conferidas en el convenio y en la Ley, representado en solicitar y exigir la ejecución idóneo del objeto del convenio, bajo las condiciones y características técnicas previas, así como *“realizar el acompañamiento permanente a la Subred Norte en el desarrollo y ejecución de los procesos de contratación establecidos para el logro del objeto del convenio”* (Acta del 12/06/2018 la Subred indica que se está definiendo el proceso por el cual se realizaran la compra y adquisición de la dotación) y por último el emitir concepto técnico para adelantar los procesos de selección de los contratistas.
- En acta del 29 de enero de 2018, se presentó la actualización de anexos técnicos y estudio de mercado y por el cual se decidió agregar 4 equipos más referentes a 3 equipos de órganos de pared y 1 unidad odontológica, sustentado en que, una vez realizadas la actualización del estudio de mercado, por variación de la TRM para las fechas en que se presentaron cotizaciones el presupuesto disminuyo. Dicho aumento en las cantidades de objeto fue tenido en cuenta para la contratación derivada del convenio interadministrativo 1201 de 2017.

Revisado el expediente contractual del convenio, no reposa modificación, justificación técnica que justifique la necesidad de adquisición, ni concepto técnico por parte de la Dirección de Infraestructura, lo cual va en contravía del clausulado y normatividad vigente. Lo anterior genera una inexactitud en la información que se consigna en el proyecto de inversión, el Convenio 1201 de 2017 y su contratación derivada.

Resultado de la etapa precontractual adelantada por la EAGAT, la Subred suscribió, los siguientes contratos:

- Contrato No 321 de 2019 cuyo objeto es: “Adquisición de equipos biomédicos de no control especial con destino a la subred integrada de servicios de Salud Norte E.S.E adscrita a la Secretaria Distrital de Salud para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de Salud”, suscrito con el proveedor Jorge Machado – Jo medical por valor de \$1.623.089.000, el cual tiene un plazo de ejecución de 4 meses, a partir del 22 de noviembre de 2019.

A través de este contrato la UMHES Simón Bolívar recibió a satisfacción los siguientes equipos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- ✓ 10 electrocardiógrafos,
- ✓ 3 máquinas de Anestesia y
- ✓ 58 monitores multiparámetros, para un total de 71 equipos

Tal y como se muestra en la Certificación Técnica de Cumplimiento de fecha 23 de marzo de 2020 así:

		<p align="center">CERTIFICACION TECNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</p>	
No. DE INFORME: 1	FECHA DE PRESENTACIÓN	23/03/2020	
PERIODO DE PRESENTACIÓN		Marzo	
EJECUCIÓN CONTRATO			
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO		321-2019	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		JORGE MACHADOS EQUIPOS S.A.S - JOMEDICAL S.A.S NIT: 800.088.019.0	
OBJETO DE ORDEN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE NO CONTROL, ESPECIAL CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.			
TIPO DE CONTRATACIÓN: ISI 002 DE 2019			
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES			
FECHA DE INICIO:		22/11/2019 FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 21/03/2020	
PRORROGA 1		N.A. FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA: 21/03/2020	
VALOR INICIAL: \$1.623.089.000			
ADICIÓN 1:		FECHA: -	
VALOR FINAL DE LA ORDEN: \$1.623.089.000			

<p align="center">ENTREGAS</p> <p>De acuerdo a la recepción técnica de los equipos objeto del contrato No. 321 - 2019, que se registran en las actas anexas firmadas por Edwin Cañón, Ingeniero Biomedico de la UMHES Simón Bolívar, Yeni Ortega, ingeniera biomédica de la UMHES CSE Suba, Ximena Arriola, ingeniera biomédica de la UMHES Engativá - Calle 80, Alejandro Penagos, el encargado de almacén de la unidad Simón Bolívar, Diana Tabata, encargada de almacén de la unidad CSE Suba y Engativá - Calle 80, Luis Eduardo Ibañez, ingeniero biomédico de la empresa JOMEDICAL y Martha Fajardo, asesora de ventas de la empresa JOMEDICAL, las supervisoras del contrato se permiten certificar que los equipos:</p> <p>Electrocardiografo. Marca: COMEN. Modelo: CM1200. Cantidad: Diez (10) Máquina de anestesia. Marca: MINDRAY. Modelo: WATO EX 65. Cantidad: Tres (3). Monitor Multiparámetros. Marca: MINDRAY. Modelo: EPM 12. Cantidad: cincuenta y ocho (58)</p> <p>Se recibieron a satisfacción en la UMHES Simón Bolívar, UMHES CSE Suba y UMHES Engativá - Calle 80, dando cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato 321 - 2019, producto de la convocatoria pública ISI 002 de 2019. Adicionalmente, se entregó la documentación soporte del equipo solicitada.</p> <p>Compra realizada con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, según convenio 1201 de 2017.</p>
--

Atentamente,



Mariela Araque Peña
Supervisor del Contrato
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



Yaneth Soñá Rodríguez Leguizamón
Supervisor del Contrato
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De lo anterior se observa que de los tres (3) ítem contratados a través del contrato No 321 de 2019 dos (2) de ellos presenta valores superiores a los establecidos en la tabla de condiciones técnicas de la actualización del proyecto de inversión para la vigencia 2018 (especificaciones técnicas) para los ítems de: Electrocardiógrafo el valor en tabla (proyecto de inversión) fue de \$9.593.978, mientras que en el contrato su valor unitario fue de \$17.299.159 superior en un 80%; así mismo la máquina de anestesia fue adquirida con un valor unitario de \$164.999.159 superior en un 35% al establecido en la tabla \$121.675.675, variación que puede obedecer al cambio de especificaciones técnicas, cambios en el mercado, etc.

- Contrato No 327 de 2019 cuyo objeto es: “Adquisición de equipos biomédicos de no control especial con destino a las Subredes Integradas de Servicios de Salud”, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los Servicios de Salud”, suscrito con la Industria Metálicas los Pinos S.A. por valor de \$774.191.626, tuvo un plazo de ejecución de 4 meses, a partir del 20 de noviembre de 2019.

A través de este se realizó la compra de 61 camas hospitalarias de cuatro planos con un valor unitario de \$12.191.626 incluido Iva y se recibió a satisfacción por la UMHES Simón Bolívar tal y como se indica a continuación y como se muestra según registro fotográfico:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



		CERTIFICACION TECNICA DE CUMPLIMIENTO. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	
Nº. DE INFORME: 1	FECHA DE PRESENTACIÓN	27/03/2020	
PERIODO DE PRESENTACIÓN		Marzo	
EJECUCIÓN CONTRATO			
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	327-2019		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INDUSTRIAS METALICAS PINOS S.A.	LOS NIT:	800.244.270-1
OBJETO DE ORDEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE NO CONTROL ESPECIAL CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. ASIGNADA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.		
TIPO DE CONTRATACIÓN	ISI 002 DE 2019		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	20/11/2019	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/03/2020
PRORROGA 1	N.A.	FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	15/03/2020
VALOR INICIAL:	\$ 774.191.626		
ADICIÓN 1:	-	FECHA	-
VALOR FINAL DE LA ORDEN:	\$ 774.191.626		

transporte de la forma que se garantice la calidad del producto hasta que llegue a su destino final. **CUMPLE**
 26.4. Cumplir normas internas en gestión ambiental de la dependencia que visita, en el momento de la entrega de los productos. **CUMPLE**
 26.5. Cumplir normas internas en seguridad y salud en el trabajo de la dependencia que visita, en el momento de la entrega de los equipos. **CUMPLE**
 26.6. Cumplir normas legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo. **CUMPLE**
 26.7. Usar los elementos de protección personal requeridos en la dependencia a la que se dirijan (botas de seguridad, casco, gafas, guantes, según se requiera). En caso contrario por cuenta del contratista. **CUMPLE**

ENTREGAS
 De acuerdo a la recepción técnica de los equipos objeto del contrato No. 327-2019, que se registran en los actas de entrega firmadas por Edwin Cárdenas, ingeniero biomédico de la UMHES Simón Bolívar, Yaneth Rodríguez, ingeniera biomédica de la UMHES Engañé - Calle 80, Alejandro Perago, el encargado de almacén de la unidad Simón Bolívar, Forcadero Hernández encargado de almacén de la unidad CSE Suba y Engañé - Calle 80 y Cristina Restrepo, gestor regional de proyectos, las supervisoras del contrato se permiten certificar que los equipos:
 Cama hospitalaria de 4 planos. Marca: LOS PINOS. Modelo: 1060. Cantidad: Sesenta y uno (61)
 Se recibieron a satisfacción en la UMHES Simón Bolívar, UMHES CSE Suba y UMHES Engañé - Calle 80 estando cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato 327-2019, producto de la convocatoria pública ISI 002 de 2019. Adicionalmente, se entregó la documentación soporte del equipo solicitada.
 Compra realizada con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, según convenio 120- de 2017.

Atentamente,



Mariela Araque Peña
 Supervisor del Contrato
 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Yaneth Sofía Rodríguez Leguizamón
 Supervisor del Contrato
 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Aunado a lo anterior estas camas a la fecha del registro fotográfico no han sido instaladas ni puestas en funcionamiento en los sitios establecidos para tal fin, por lo que podría presentar deterioro por factores ambientales sin que pudieran ser cubiertos por las garantías del fabricante y/o proveedor y menos ser objeto de mantenimiento preventivo o correctivo.

Finalmente se evidencia que a través de los contratos anteriormente mencionados se adquirió un total de 132 equipos hospitalarios, por valor total de \$2.397.280.626 quedando un saldo por ejecutar del total de los recursos asignados al Convenio de \$ 5.176.094.125 y 69 elementos por adquirir; vale la pena, mencionar que los contratos No 321 y 327 de 2019, fueron suscritos luego de dos vigencias posteriores a la suscripción del Convenio No 1201 de 2011, situación que materializa el riesgo de falta de planeación.

En consecuencia es necesario resaltar la importancia de la ejecución del presente convenio de manera eficaz y eficiente, teniendo en cuenta que lo que se busca es contribuir a la mejora de la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud en la SUBRED y dar cumplimiento a la normatividad vigente, en materia de habilitación y así lograr responder a las necesidades de la ciudadanía bajo principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad y con ello garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutive.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
--	--	--	---



7.6.3. CONVENIO 698463:

La Secretaria Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió convenio No 698463 en el 2018 con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO “ADQUISICION DE DOTACION PARA LA REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS UCI CORONARIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, IMPLANTES TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS ORTOPEDICA Y NEUROLOGICA”, y el cual presenta la siguiente información:

FECHA DE SUSCRIPCION	12 de diciembre de 2018
PLAZO INICIAL	18 meses
FECHA DE INICIO	08 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACION	07 de junio de 2020
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL	\$4.048.565.462 \$4.048.565.462 corresponde a los aportes del FFDS \$70.132.167 corresponde a los aportes de la Subred.
PRORROGAS	N/A

Este convenio incluyó el desarrollo de las etapas de: adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que se describen a continuación

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) PORTATIL	3
2	CAMILLA DE TRANSPORTE	3
3	ECOGRAFO	2
4	ECOGRAFO PORTATIL	1
5	EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) FIJO	2
6	Resonador magnético	1
7	Tomógrafo	1
8	Equipo de órganos de los sentidos	4
	FONENDOSCOPIO ADULTO	2
10	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	4
11	FONENDOSCOPIO NEONATAL	1
12	LAMPARA PIELITICA	1
13	LARINGOSCOPIO ADULTO	6
14	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2
15	MARCAPASOS	1
16	MONITOR MULTIPARAMETROS	72
17	MONITOR DE TRASPORTE	5
18	NEVERA DE MEDICAMENTOS	1
19	PESA BEBE	1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

20	SUCCIONADOR	4
21	VENTILADOR MECANICO	24
22	CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	10
23	CAMA HOSPITALARIA	39
24	CAMILLA DE TRANSPORTE	8
25	CARRO DE PARO	3
26	DEFIBRILADOR	5
27	INSTRUMENTAL PARA CARDIOVASCULAR	1
28	MAQUINA EXTRA CORPOREA	1

De otra parte, según la Cláusula Octava (8) del Convenio se establecieron las siguientes obligaciones:

10. Verificar a través del supervisor del convenio, que el aliado de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
11. Hacer seguimiento a la correcta destinación de los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del convenio. En el evento en que se evidencie una destinación de los recursos desembolsados diferente a la pactada, se dará lugar a la terminación inmediata del convenio y a la exigibilidad del reintegro de la totalidad de los recursos desembolsados, más sus rendimientos financieros e informará del hecho a la dependencia respectiva para lo de su competencia.
12. Realizar el acompañamiento permanente a la SUBRED en el desarrollo y ejecución de los procesos de contratación establecidos para el logro del objeto del convenio.
13. Designar los integrantes por parte de la FFDS-SDS al comité operativo del convenio.
14. Brindar la asesoría y asistencia técnica que requiera la SUBRED para la adecuada ejecución del convenio.

De acuerdo con las obligaciones del Convenio, se realizó mesa de trabajo No 3 con el proceso el día 06 de mayo de 2020, con el fin de absolver algunos interrogantes, y del cual se obtuvo respuesta por parte del proceso así:

En razón a lo anterior y una vez verificada el expediente contractual del Convenio No 698463 de 2018, solicitado a la Subdirección de Contratación mediante memorando con radicado No 2020IE9690 de fecha 27 de abril de 2020 y el proyecto de inversión y sus actualizaciones el equipo auditor, realiza el siguiente análisis:

A) PROYECTO DE INVERSIÓN

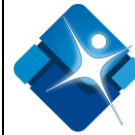
- Proyecto de Inversión y sus actualizaciones:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, presentó para estudio y viabilización, acorde al concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2015 por valor de \$15.268.207.280, el proyecto denominado “*Adquisición de dotación para reposiciones de los servicios de imágenes diagnósticas, UCI e Intermedio adulto y pediátrico, Nefrología, UCI coronaria, cirugías: Cardiovascular, implantes, trasplantes de órganos y tejidos, ortopedia y neurología*”, el cual fue avalado por las dependencias competentes de la SSDS e inscrito en el Banco de Proyectos.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Es importante resaltar que dicho proyecto cuenta con una viabilidad financiera para financiar el 30% del valor total (\$4.048.564.462) con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y el 70% restante (\$9.446.650.411) con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En 2017, la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Simón Bolívar presenta actualización del proyecto ante la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distrital del Sector Salud con radicado No 2017ER21155 del 04 de abril de 2017: por lo que la Dirección de Infraestructura y Tecnología recibe de la Dirección en mención para evaluación el proyecto mediante radicado No 2018IE26684 del 13 de septiembre de 2018.

Por lo tanto, se emite concepto de viabilidad del proyecto en fecha 14 de septiembre de 2018, este proyecto no contempla ejecución en el componente de infraestructura.

- Plan Bial 2018 – 2019:

Se recibe concepto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicado No 2018ER52399 de fecha 12 de Julio de 2018 informando la inclusión en el Plan Bial en Salud 2018-2019, para la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar, mediante el código No 109433 por valor de \$15.619.706 millones de pesos, tal y como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Para: 1000000-DESPACHO DEL SECF
2018ER52399 12-07-2018 05:13
Fecha: 17-Agosto-2018 08:15
Transmisi: CARTA-REVISION
Página: 1 de 1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2018E26684
Fecha: 21-06-2018

Bogotá D.C.

Doctor
LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario Distrital de Salud
Secretaría de Salud Distrital de Bogotá
Carrera 32 No 12 – 81
Bogotá D.C.

ASUNTO: RE MSPS 201842300741052- Remisión Concepto Técnico - Plan Bial de Inversiones Públicas en Salud 2018-2019 – Distrito de Bogotá

Respetado Doctor Morales:

Dando cumplimiento al Artículo 65 de la Ley 715 de 2001, artículo 5 de la Ley 1438 de 2011 y al artículo 5 de la Resolución No 2514 del 29 de agosto de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la presente se remite concepto técnico al Plan Bial de Inversiones Públicas en Salud 2018 – 2019 presentado por el Distrito de Bogotá.

Es pertinente recordar que el Plan Bial de Inversiones Públicas en Salud, es el marco general de referencia para la realización de las inversiones en salud, todo proyecto registrado dentro del mismo, deberá ser elaborado en la metodología SPIN – MCA, que incluya, además de la viabilidad en el aspecto Organización de Red Pública de Servicios de Salud por parte de esa entidad, todos los alcances y apoyos técnicos necesarios para el estudio de viabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente de calidad, habilitación, infraestructura física y vulnerabilidad sísmica, entre otros.

Finalmente, en el marco de las competencias de Ley, es importante que la entidad territorial garantice el cumplimiento del Artículo 9. Seguimiento y control de la inversión. De la Resolución 2514 de 2012.

Cordialmente,

[Signature]
SAMUEL GARCÍA DE VARGAS
Subdirector de Prestación de Servicios



13/09/2018 *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Atención: Lo emitido en tres folios y los anexos en 15 folios.
Función: Subdirector - C. A. Cabezas
Bogotá, D. C.
© 2018 por el Departamento de Salud - Bogotá - Dirección: 201842300741052- Remisión Concepto Técnico - Plan Bial 2018-2019 - Distrito de Bogotá

No	ESE	Sede	Nombre Proyecto	Infraestructura	Dotación	AVR
			Oruga			
18	Subred Integrada de Servicios de Salud Monte ESE	Unidad de Servicios de Salud Engativá Calle 60	Adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud Calle 60		11.685.000	SI
19	Subred Integrada de Servicios de Salud Monte ESE	Unidad de Servicios de Salud Frey Bartolomé de Las Casas	Adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud Frey Bartolomé de las Casas para la atención integral en salud mental.		17.003.474	SI
20	Subred Integrada de Servicios de Salud Monte ESE	Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar	Adquisición de dotación para reposición de los servicios de: imágenes diagnósticas, UCI e internamiento adulto y pediátrico, nefrología, UCI coronaria, cirugía cardiocervical, implantes, trasplantes de órganos y hálidos, ortopedia y neurología.		15.619.706	SI

En el ajuste 1 del Plan Bial se encuentra incluido el proyecto por un valor de \$13.497.194.000.

Así las cosas, se observa una diferencia en el valor total del proyecto consignados en los distintos documentos antes relacionados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



B) EJECUCIÓN CONVENIO

Observa el equipo auditor, que el alcance del presente convenio se establece que **“en la tabla que se incorpora a continuación se describe la dotación a adquirir a través del convenio con su denominación técnica, según la necesidad a satisfacer”** (negritas propias) y que se relacionan a continuación:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) PORTATIL	3	397536
2	CAMILLA DE TRANSPORTE	3	14756
3	ECOGRAFO	2	139230
4	ECOGRAFO PORTATIL	1	139230
5	EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) FIJO	2	362968
6	Resonador magnético	1	3915260
7	Tomógrafo	1	2447037
8	Equipo de órganos de los sentidos FONENDOSCOPIO ADULTO	4	1351
		2	243
10	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	4	243
11	FONENDOSCOPIO NEONATAL	1	243
12	LAMPARA PIELITICA	1	24284
13	LARINGOSCOPIO ADULTO	6	1148
14	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2	1148
15	MARCAPASOS	1	17000
16	MONITOR MULTIPARAMETROS	72	17654
17	MONITOR DE TRASPORTE	5	10037
18	NEVERA DE MEDICAMENTOS	1	12495
19	PESA BEBE	1	1558
20	SUCCIONADOR	4	1012
21	VENTILADOR MECANICO	24	60439
22	CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	10	26871
23	CAMA HOSPITALARIA	39	9401
24	CAMILLA DE TRANSPORTE	8	14756
25	CARRO DE PARO	3	3470
26	DEFIBRILADOR	5	28322
27	INSTRUMENTAL PARA CARDIOVASCULAR	1	232755
28	MAQUINA EXTRA CORPOREA	1	768740

Cantidades que al momento de establecer su valor unitario (estimado de acuerdo con los estudios de mercado), supera el valor del convenio (recursos aportados por el FFDS), por lo que se entiende que en el mismo se incluyó los elementos a adquirir con recursos del Ministerio de Salud y de la Protección Social, **advirtiéndose que este no es parte del presente convenio.**

Así las cosas, es importante resaltar que al momento de incluir equipos y elementos que no van a ser adquiridos con recursos del convenio, se impone la obligación de hacer seguimiento a la ejecución de recursos que no han sido entregados por el FFDS adquisición, con lo cual se impone una responsabilidad que no debe estar a cargo de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
--	--	--	---

SDS y en el peor de los escenarios compartir responsabilidades (fiscales, disciplinarias y penales) que no le corresponden.

Por lo anterior, la Subred Norte en acta de fecha 07 de febrero de 2019 procedió a realizar la priorización de las adquisiciones de equipos contemplados en el presente convenio, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, se estableció la adquisición de los siguientes:

Equipos priorizados	Cantidad	Valor Presupuestado
Resonador	1	\$3.915.259.174
Monitores de Transporte	5	\$50.182.300
Monitores Multiparámetros	4	\$70.614.600
Nevera de Medicamentos	1	\$12.495.000
Total	11	\$4.048.551.074

De otra parte, y de acuerdo con la etapa precontractual surtida por la EAGAT, la Subred Norte, suscribió la siguiente contratación derivada del convenio:

- Contrato No 324 de 2019 cuyo objeto es: “*Adquisición de equipos biomédicos en los Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte considerados de Control de acuerdo a la Ejecución del Convenio Interadministrativo 1106 /698463 de 2018*” suscrito con el proveedor Técnica Electromédica S.A. por valor de \$55.454.000, con un plazo de ejecución de 4 meses, a partir del 19 de Noviembre de 2019 al 18 de Marzo de 2020, por lo que una vez verificado el comprobante de ingreso No 0022063 de fecha 02 de marzo de 2020 y la factura No 45833 se evidencia por la Subred Norte el recibo a satisfacción de los siguientes equipos:

DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
Monitor Multiparámetro	4	\$6.901.680	\$32.852.000
Monitor de Transporte.	5	\$3.798.319	\$ 22.600.000
		TOTAL	\$55.452.000

Información coherente con la siguiente Certificación Técnica de Cumplimiento:

	<p>CERTIFICACION TECNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA</p>
---	--

No. DE INFORME: 1	FECHA DE PRESENTACIÓN	09/03/2020
PERIODO DE PRESENTACIÓN	Diciembre	

EJECUCIÓN CONTRATO				
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	324-2019			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <td>TECNICA ELECTROMEDICA S.A</td> <td>NIT:</td> <td>830.004.892-2</td> </tr> </table>	TECNICA ELECTROMEDICA S.A	NIT:	830.004.892-2
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	NIT:	830.004.892-2		
OBJETO DE ORDEN	ADQUISICION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106 - 2018 / 698463 - 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD			
TIPO DE CONTRATACIÓN	ISI 007 DE 2019			

ENTREGAS
De acuerdo a la recepción técnica de los equipos objeto del contrato No. 324-2019, que se registran en el anexo de recepción de equipos firmado por Edwin Cañón, Ingeniero Biomedico de la UMHES Simón Bolívar, Alejandro Penagos, el encargado de atención de la unidad y John Vargas, representante de TECNICA ELECTROMEDICA, las supervisoras del contrato se permiten certificar que los equipos:
Monitor multiparametros. Marca: MINDRAY. Modelo: uMec 12. Cantidad. Cuatro (4)
Monitor de transporte. Marca: MINDRAY. Modelo: uMec 10. Cantidad. Cinco (5)
Se recibieron a satisfacción en la UMHES Simón Bolívar, dando cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato 324-2019, producto de la convocatoria ISI 007 de 2019. Adicionalmente, se

	<p>CERTIFICACION TECNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA</p>
--	--

- Contrato No 320 de 2019 cuyo objeto es: *“Adquisición de equipos biomédicos en los Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte considerados de Control de acuerdo a la Ejecución del Convenio Interadministrativo 1106 /698463 de 2018 suscrito con el proveedor GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS por valor de \$3.910.000.000, con un plazo de ejecución de 4 meses, a partir del 08 de Noviembre de 2019 al 30 de Marzo e 2020, por lo que una vez verificado el comprobante de ingreso No 0022971 de fecha 30 de marzo de 2020 y la factura No 51748 se evidencia el recibo a satisfacción por la Subred Norte así:*

	<p>CERTIFICACION TECNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA</p>				
No. DE INFORME: 1	FECHA DE PRESENTACIÓN	31/03/2020			
PERIODO DE PRESENTACIÓN	Marzo				
EJECUCIÓN CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	320-2019				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <td>GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A S</td> <td>NIT:</td> <td>800.757.947-3</td> </tr> </table>		GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A S	NIT:	800.757.947-3
GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A S	NIT:	800.757.947-3			
OBJETO DE ORDEN	ADQUISICION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106 - 2018 / 698463 - 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
TIPO DE CONTRATACIÓN	ISI 007 DE 2019				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES				
FECHA DE INICIO:	8/11/2019	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 3/03/2020			
PRORROGA 1	23 DIAS	FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA: 30/03/2020			
VALOR INICIAL:	\$3.910.000.000				
ADICIÓN 1:	N/A	FECHA: N/A			
VALOR FINAL DE LA ORDEN:	\$3.910.000.000				

ENTREGAS
De acuerdo con la recepción técnica de los equipos objeto del contrato No. 320-2019, que se registran en el anexo de recepción de equipos firmado por Edwin Cañón, Ingeniero Biomedico de la UMHES Simón Bolívar, Alejandro Penagos, el encargado de atención de la unidad y Miguel Angel Lima, aplicacionista de General Electric, las supervisoras del contrato se permiten certificar que los equipos:
Resonador Magnético. Marca: GE. Modelo: Sigma Explorer. Cantidad: Uno (1)
Se recibieron a satisfacción en la UMHES Simón Bolívar, dando cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato 324-2019, producto de la convocatoria ISI 007 de 2019. Adicionalmente, se entregó la documentación soporte del equipo solicitado.

	<p>CERTIFICACION TECNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA</p>
Compra realizada con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, convenio 1106 de 2018 CD1.PCONTR 698463 de 2018	

Atentamente,



Mariela Araque Peña
Supervisor del Contrato
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De lo anterior y según registro fotográfico se evidencia que a través de los contratos anteriormente mencionados (324 y 320 de 2019) se adquirió un total de 10 equipos hospitalarios, por valor total de \$3.965.452.000 quedando un saldo por ejecutar del total de los recursos asignados al Convenio de \$ 153.244.629 y 1 elemento por adquirir (Nevera).



Resonador





Monitor Midray epm 12

En conclusión, es importante recalcar que con la adquisición del resonador, los monitores multiparámetros, monitor de transporte y nevera de medicamentos, se busca contribuir a *“potencializar la prestación de servicios especializados en salud, enfocados al cuarto nivel de atención, con énfasis en el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, seguridad y oportunidad, poniendo a disposición de los usuarios”* (fl 37 expediente contractual) y por otro lado a reducir los costos de operación por el mejoramiento de los tiempos de estancia hospitalaria, oportunidad en el agendamiento de y gestión clínica, disminución de ocurrencia de mantenimientos correctivos.

7.6.4. CONVENIO 810 DE 2019:

La Secretaria Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió convenio interadministrativo No. 810 de 2019 con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FINALIZACION DEL PROYECYO “ADECUACION, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CAPS LIBERTADORES”*, este Convenio cuenta con la siguiente información:

FECHA DE SUSCRIPCION	26 de junio de 2016
PLAZO INICIAL	16 meses.
FECHA DE INICIO	12 de Julio de 2019.
FECHA DE TERMINACION	11 de noviembre de 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

VALOR	\$2.627.672.775
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Convenio establece en la Cláusula Novena (9) las siguientes obligaciones entre otras:

CLÁUSULA 9 - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL FFDS Y/O SDS

Además de las inherentes al objeto, el FFDS- SDS se compromete en especial a:

1. Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del convenio a través del Supervisor del mismo.
3. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del convenio si a ello hubiere lugar.
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma se constituya, si a ello hubiere lugar, si aplica.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.

De acuerdo con las obligaciones anteriormente descritas, se realizó mesa de trabajo No 3 con el proceso el día 06 de mayo de 2020 (director de Infraestructura y los ingenieros referentes técnicos), con el fin de formular los siguientes interrogantes:

Pregunta No 1: Se cuenta a la fecha con la siguiente documentación: acta de acompañamiento de viabilidad para los procesos de contratación de la dotación para adquirir a través del Convenio 810 de 2019, actas y/o evidencias de asesoría a la Subred para la presentación de los informes de ejecución en el componente de dotación, actas de seguimiento vigilancia y control en lo relacionado con el componente de dotación, estudios de mercado entregados a la Subred, para la contratación del objeto Contractual y Plan de trabajo para la dotación. **R//** Teniendo en cuenta el estado de avance del componente de obra, aun no se cuenta con esta documentación, que se está a la espera de que la Subred Centro Oriente adelante la actualización del proyecto de inversión para dar inicio a la revisión y coordinación de las mesas de trabajo para las verificaciones a que haya lugar de este componente.

Pregunta No 2: Teniendo en cuenta el ajuste del proyecto en infraestructura tanto en el objeto como la reprogramación del plan de trabajo, cual ha sido el impacto o modificación técnica y/o presupuestal en el componente de dotación? **R//** Al no haberse iniciado este componente no ha tenido impacto o modificación.

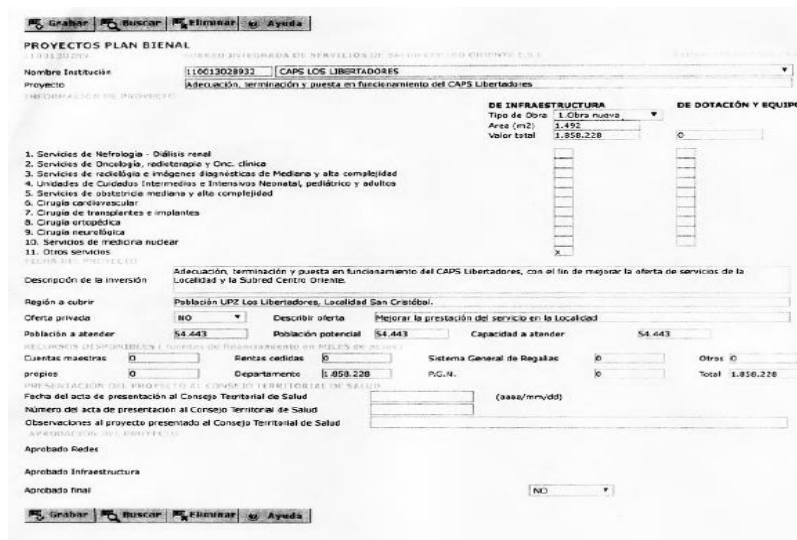
Pregunta No 3: Se cuenta con el listado de equipos inicial y actualizado. **R//** No se cuenta con esta información toda vez que la Subred se encuentra en actualizando el proyecto de inversión el cual incluye las necesidades de equipos.

Pregunta No 4: Se observa en el ajuste 1 del Plan Bienal en Salud 2018- 2019 proyecto denominado “Adquisición de dotación de servicios de control especial para las Unidades de Servicios de Salud Los Libertadores y Antonio Nariño “y a su vez se menciona la sede: ¿¿UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PRIMERO DE MAYO, por qué?? ¿Qué relación tiene este proyecto con el Caps. Libertadores? **R//** El proyecto Primero de Mayo es independiente al Caps Libertadores, por lo que se incluyó en plan bienal para su desarrollo y ejecución.

Pregunta No 5: Porque se menciona en el Convenio en el componente de dotación que los equipos biomédicos son para los servicios de no control especial y verificado el Plan bienal 2018 -2019 se encuentra incluido. **R//** El equipo de Rayos X es el único que corresponde para el servicio de Radiología e imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad considerado como servicios de control especial de la oferta siendo esta la razón para haberse incluido en el Plan Bienal.

En razón a lo anterior y una vez verificado el expediente contractual del convenio, solicitado a la Subdirección de Contratación mediante memorando con radicado No 2020IE9690 de fecha 27 de abril de 2020 y el proyecto de inversión y sus actualizaciones el equipo auditor, realiza el siguiente análisis:

- Para el componente de dotación se expidió un Certificado de Disponibilidad presupuestal –CDP No 2350 por valor de \$1.260.000.000 de fecha 14 de junio de 2019 cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto “Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del Caps Libertadores”.*
- El proyecto “Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores” fue inscrito en el Plan Bienal 2018 – 2019 (Ajuste No 03) tal y como se muestra a continuación:



PROYECTOS PLAN BIENAL
11/03/2020

Nombre Institución: 110013028933 CAPS LOS LIBERTADORES
Proyecto: Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores

DE INFRAESTRUCTURA
Tipo de Obra: 1 Obra nueva
Área (m2): 1.492
Valor total: 1.858.228

DE DOTACIÓN Y EQUIPOS

1. Servicios de Nefrología - Diálisis renal
2. Servicios de Oncología, radioterapia y Cnc. clínica
3. Servicios de radiología e imágenes diagnósticas de Mediana y alta complejidad
4. Unidades de Cuidados Intermedios e Intensivos Neonata, pediátrico y adultos
5. Servicios de obstetricia mediana y alta complejidad
6. Cirugía cardiovascular
7. Cirugía de trasplantes e implantes
8. Cirugía ortopédica
9. Cirugía neurológica
10. Servicios de medicina nuclear
11. Otros servicios



Descripción de la inversión: Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores, con el fin de mejorar la oferta de servicios de la Localidad y la Subred Centro Oriente.

Región a cubrir: Población LPZ Los Libertadores, Localidad San Cristóbal.
Oferta privada: NO
Población a atender: 54.443 Población potencial: 54.443 Capacidad a atender: 54.443

Cuentas maestras: 0 Rentas cedidas: 0 Sistema General de Regalías: 0 Otros: 0
propios: 0 Departamento: 1.858.228 P.G.N.: 0 Total: 1.858.228

Fecha del acta de presentación al Consejo Territorial de Salud
Número del acta de presentación al Consejo Territorial de Salud
Observaciones al proyecto presentado al Consejo Territorial de Salud

Aprobado Redes
Aprobado Infraestructura
Aprobado final

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Antecedentes - Proyecto de Inversión:
 - Este proyecto fue inscrito en Planes Bienales anteriores con la denominación de “*Construcción y Dotación de la UPA Los Libertadores*”; y del cual se suscribieron en vigencias anteriores algunos convenios y/o contratos para su desarrollo, dentro de los cuales se encuentra el Convenio No 1199 de 2017, el cual no fue posible adicionar en más del 50% por las limitaciones contractuales señaladas en la Cláusula quince (15) del mismo.

En razón a lo anterior se suscribe el Convenio No 810 de 2019 para la ejecución del proyecto que ahora se registra como “*Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del Caps Libertadores*”, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos con numero 2019 20 03 desde el día 14 de Junio de 2019 por valor de \$1.858.227.526 para el componente de dotación de acuerdo al concepto técnico emitido por la Dirección de Infraestructura de fecha 14 de Junio de 2019 con radicado No 2019ER18632 y el cual será objeto de análisis de forma independiente, tal y como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO:		"ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CAPS LIBERTADORES"																	
ENTIDAD:		Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE																	
LOCALIZACIÓN:		El proyecto se ubica en la Localidad de San Cristóbal, U.P.Z. Libertadores al sur oriente de la ciudad, más específicamente en la Calle 58 sur N° 14F - 55 Este Barrio San Rafael.																	
POBLACION BENEFICIARIA:		Se establece del proyecto de inversión una población potencial total de 78.715 habitantes																	
TIPO DE PROYECTO:		<table border="1"> <tr> <td>Compra de predio</td> <td></td> <td>Tecnología de la Información</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obra</td> <td>X</td> <td>Interventoría de obra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Dotación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estudios técnicos y diseños</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Compra de predio		Tecnología de la Información		Obra	X	Interventoría de obra	X	Dotación				Estudios técnicos y diseños			
Compra de predio		Tecnología de la Información																	
Obra	X	Interventoría de obra	X																
Dotación																			
Estudios técnicos y diseños																			
FUENTE DE FINANCIACIÓN PROPUESTA:		<table border="1"> <tr> <td>FFDS</td> <td></td> <td>ESE</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>MSPS</td> <td></td> <td>Otra</td> <td></td> </tr> </table>		FFDS		ESE	X	MSPS		Otra									
FFDS		ESE	X																
MSPS		Otra																	
INSCRIPCIÓN PLAN BIENAL VIGENTE:		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>X</td> <td>No</td> <td></td> <td>Valor</td> <td>\$1.858.227.526</td> </tr> </table>		Si	X	No		Valor	\$1.858.227.526										
Si	X	No		Valor	\$1.858.227.526														
INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES VIGENTE:		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> <td>No</td> <td></td> </tr> </table>		Si		No													
Si		No																	
VALOR DEL PROYECTO:		Mil Ochocientos Milones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Pesos (\$1.858.227.526) M.Cte.																	
VALOR DEL PROYECTO VIGENCIA (2019):		<table border="1"> <tr> <td>Valor infraestructura:</td> <td>\$1.725.524.562</td> </tr> <tr> <td>Valor Obras:</td> <td>1.725.524.562</td> </tr> <tr> <td>Valor Interventoría:</td> <td>132.702.964</td> </tr> <tr> <td>Valor dotación:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor total:</td> <td>\$1.858.227.526</td> </tr> </table>		Valor infraestructura:	\$1.725.524.562	Valor Obras:	1.725.524.562	Valor Interventoría:	132.702.964	Valor dotación:	0	Valor total:	\$1.858.227.526						
Valor infraestructura:	\$1.725.524.562																		
Valor Obras:	1.725.524.562																		
Valor Interventoría:	132.702.964																		
Valor dotación:	0																		
Valor total:	\$1.858.227.526																		
ETAPA DEL PROYECTO:		Preinversión																	
RADICADO:		2019ER18632, ajustado el 14 de junio de 2019																	
FECHA EVALUACIÓN:		14 junio 2019																	

4 COMPONENTE DOTACIÓN

El componente dotación, será objeto de análisis de forma independiente.



5 CONCEPTO DE VIABILIDAD.

FAVORABLE (X)
NO FAVORABLE ()
RECOMENDACIÓN DE AJUSTES ()

Se emite concepto técnico FAVORABLE desde los componentes metodológico, oferta y demanda, económico e Infraestructura para el proyecto denominado "Adecuación, Terminación y Puesta en Funcionamiento del CAPS Libertadores", que a la fecha se encuentra en la etapa de preinversión, fase perfil, priorizado para la vigencia 2019, con lo cual se podrá dar continuidad al mismo a fin de avanzar a la etapa de inversión. La Subred deberá presentar actualización del proyecto para dar continuidad a la etapa de inversión.

Se tiene que la última fecha de actualización del proyecto según el concepto técnico fue el 14 de junio de 2019 y que el componente de dotación va ligado al porcentaje de obra, el cual a la fecha cuenta con Licencia de Construcción y la Subred Centro Oriente adelanta el proceso de contratación.

Por todo lo anterior, se recomienda al proceso gestione y coordine en el menor tiempo posible las actividades de: actualización del proyecto, revisiones, mesas de trabajo, elaboración de estudio de mercado, especificaciones técnicas entre otros, con la Subred Centro Oriente para obtener oportunamente la documentación y viabilidad del componente de dotación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

EJERCICIO DE LA SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

El ejercicio de la supervisión deviene de la responsabilidad de las Entidades Estatales de vigilar la correcta ejecución del objeto y obligaciones contractuales contratadas, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y alcanzar en debida forma los cometidos institucionales.

Del análisis de los documentos soportes contractuales, se evidenciaron algunas debilidades en el ejercicio de la supervisión derivados del ejercicio de sus funciones y obligaciones, entre los cuales encontramos:

- Debilidades al momento de advertir la materialización de riesgos durante la ejecución de los convenios (Eje: No tener claro el proceso de selección del proveedor, no tener claridad la necesidad a satisfacer, planeación de las actividades dentro de tiempos establecidos con observancia del principio de economía y oportunidad, etc.) y tomar las medidas y acciones necesarias para mitigarlos (planes de contingencia, seguimientos oportunos, asesoría técnica, emisión de alertas, exigencia de cumplimiento de términos entre otros).
- Identificar las necesidades de cambio o ajustes del convenio (la necesidad de modificar las cantidades requeridas de equipos) para la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas a que haya lugar.
- Revisar que el expediente físico y su soporte digital estén completos y sea actualizado constantemente.

Ejemplos:



La matriz de asignación y distribución de riesgos del Convenio 788 de 2016 no reposa en el expediente.

Informes de supervisión no se presentan todos los meses o no reposan en el expediente contractual

- La revisión de los soportes de cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio:

De la revisión de los documentos soportes de los Informes de Ejecución se encontró para el convenio 1201 de 2017

- ✓ El informe correspondiente al periodo del 01/01/2018 al 31/01/2018 se presentó el 06 de abril de 2018, sin que se tuviera en cuenta que en acta del 27/11/2017 se acordó el envío dentro de los 5 primeros días del mes siguiente.
- ✓ El informe correspondiente al periodo del 01/05/2018 al 30/05/2018 se presentó en julio de 2018.
- ✓ Hay disparidad de información frente al primer desembolso vista a folios 168 anverso y folio 172 del expediente contractual.
- ✓ En los informes del mes de abril y mayo de (año) visto a folios 179 anverso y 180 se establece que se radico el 10/04/2019 el Plan de Trabajo, pero en el acápite de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

aprobación se habla del 06/04/2018 y hasta el informe de junio se informa que se aprobó con el acta del 12 de abril de 2018.

7.6.5. PROYECTOS DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS (COVID -19).

De acuerdo, con información obtenida en las Mesas técnicas No 2 y 3 y de conformidad con la respuesta dada por la Dirección de Infraestructura mediante radicado No 2020IE9835, de fecha 27 de Abril de 2020, como contribución a la prevención, contención y mitigación de la pandemia, actualmente las Subredes de Servicios de Salud con el asesoramiento de la S.D.S. – Dirección de Infraestructura formula el proyecto denominado: “*adquisición de equipos biomédicos requeridos para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus CORONAVIRUS –COVID 19*” en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el Distrito Capital”, por valor de \$30.000 millones.



De otra parte, para la atención de esta pandemia a la fecha se tramita y se espera la aprobación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hacienda, para recibir por FONDIGER la suma de \$2.500 millones para la Adquisición de equipos y elementos de laboratorio requeridos para realizar las pruebas COVID 19.

8. ASPECTOS POSITIVOS.

- 8.1. El proceso cuenta con un equipo interdisciplinario idóneo, con roles administrativos asignados que contribuyen a la continuidad de los proyectos.
- 8.2. La Dirección de Infraestructura atendiendo las distintas recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno y las observaciones de los Entes de Control, ha venido reorganizando su estructura interna de trabajo, para reforzar el ejercicio de sus funciones y así contribuir a la mejora continua del proceso.
- 8.3. La Dirección ha propendido por la gestión del conocimiento en todo el personal que la integra contribuyendo a la memoria histórica por cada uno de los proyectos.

9. ANALISIS DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS

- 9.1. Se evidencian debilidades en ejecución del Convenio No 788 de 2016 en su componente técnico, teniendo en cuenta que no se determinó el momento específico en que se daría inicio a la contratación de la dotación sino transcurrido más de dos vigencias después de su suscripción; con lo que se afecta de manera considerable la contribución a la descongestión y expansión del servicio de urgencias, materializándose con ello el riesgo de “Ejercer de manera inadecuada las labores de supervisión de convenios y contratos, así como el **seguimiento inadecuado** en la ejecución de proyectos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

RESPUESTA APORTADA POR EL PROCESO



De manera respetuosa se manifiesta no compartir la no conformidad en el sentido de que se interpreta que existen debilidades en la ejecución del convenio 0788-2016, atribuibles a “Ejercer de manera inadecuada las labores de supervisión de convenios y contratos, así como el seguimiento inadecuado en la ejecución de proyectos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.”, siendo clara la competencia de la supervisión definida en el “LINEAMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS O CONVENIOS Código: SDS-CON-LN-006 V.1”, la cual establece las obligaciones frente a los componentes generales, técnico, jurídico, financiero y contable de la supervisión y que en efecto se han venido cumpliendo, con el acompañamiento jurídico de la Subdirección de Contratación en aspectos como la aprobación de garantías, la revisión de las propuestas de modificaciones contractuales, recepción de informes mensuales, y demás actuaciones propias de la Subdirección citada (...).

En virtud de lo anterior de manera respetuosa solicitamos al Equipo Auditor, tener en cuenta las competencias de la Supervisión frente a la ejecución del convenio, anotando que en caso de existir mérito frente a una presunta no conformidad en la ejecución del proyecto, esta corresponde propiamente al contratado para tal fin, no de quien ejerce la labor de supervisión y seguimiento del mismo. De otra parte, como supervisores, no se ha evidenciado frente a la ejecución situaciones que ameriten iniciar proceso de incumplimiento en la ejecución, toda vez que se han mantenido los parámetros contractuales vigentes en cumplimiento del convenio que nos ocupa. En este mismo sentido, lo supervisores del convenio y sus apoyos hemos cumplido a la fecha los deberes y funciones enmarcadas en el convenio, exigiendo la calidad de los bienes y servicios contratados de acuerdo al desarrollo del mismo y finalmente no se ha recibido a satisfacción obra, bienes servicios que no ha sido ejecutados a cabalidad. Por lo anterior agradecemos el retiro de la no conformidad.”

ANALISIS

De acuerdo a lo manifestado por el proceso y una vez analizado el contenido de la información, el quipo auditor se permite hacer ajustes a la redacción de la presente NO CONFORMIDAD, teniendo en cuenta que la misma va orientada a las debilidades presentadas en el ejercicio de la SUPERVISIÓN por no establecer controles y planes de contingencia orientados a lograr la inmediatez en la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción y así lograr superar las condiciones que dieron lugar a la declaratoria de emergencia sanitaria (Decreto 063 de 2016) y que fue el motivo por el cual se suscribió el Convenio 788 de 2016. Por lo anterior la NO CONFORMIDAD se ajusta así:

9.1. No se tomaron los controles y planes de contingencia necesarios en su componente técnico, para lograr la contratación de la dotación de manera oportuna sino transcurrido más de dos vigencias después de la suscripción del convenio, con lo que se afecta de manera considerable la contribución a la prestación de los servicios de salud siendo la finalidad de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De conformidad con el cronograma de la Auditoria se realizó la mesa de cierre de la presente el 30 de junio de 2020, en la cual el proceso solicito un día para el análisis final de las No conformidades y acciones para abordar riesgos ajustadas, de lo cual se presentó argumentación en los siguientes términos:

RESPUESTA APORTADA POR EL PROCESO:



De manera cordial se manifiesta no estar de acuerdo el establecimiento de una NO CONFORMIDAD, por la presunta falta de controles y planes de contingencia, en atención a los siguientes elementos:

“En primera medida el objeto del convenio 0788-2016, no solo se circunscribe a la atención de la emergencia sanitaria declarada en la época, para la cual además se aclara que si contó con acciones ejecutadas para tal fin, como lo fue la adecuación del servicio de urgencias y las adecuaciones realizadas en la USS Tintal para trasladar el servicio de pediatría, al inicio de la ejecución del convenio, sino también a las acciones contingenciales propias de la reducción de las afectaciones del desarrollo de las obras de reforzamiento y ampliación del Hospital Occidente de Kennedy, como corresponde al traslado de parte del servicio de consulta externa, a la antes denominada UPA 29 en atención a la necesidad de devolver a la ciudad la franja de aislamiento sobre la avenida 1° de mayo, en cumplimiento de los compromisos del Plan de Regularización y Manejo adoptado mediante Resolución 970 de 2010 emitida por la Secretaría de Planeación Distrital.

De otra parte, tal como se ha indicado anteriormente, el mayor tiempo de ejecución del convenio y la consecuencia de no ejecución del componente dotación a la fecha, obedece al hecho de haber encontrado daños estructurales en la USS 29, que no eran evidentes al momento de la contratación de las obras de adecuación y que requirieron esfuerzos y tiempo para lograr definir la solución a implementar, con lo cual, una vez se tenga un avance que supere el 50% de la intervención, se podrá dar inicio a la fase de contratación de la dotación, que a su vez contará con los estudios técnicos y económicos actualizados para la época de la compra, en el marco del proyecto. Adquirir la dotación sin tener certeza de la fecha de culminación de las obras, representa un riesgo en el sentido que cualquier demora derivaría en incurrir en costos adicionales de almacenamiento e incluso mantener activos por fuera de uso que implica un riesgo fiscal de mayor envergadura.

Aunado a lo anterior, tanto el ejecutor del convenio, como la SDS, han ejecutado esfuerzos en procura de lograr el fin integral del convenio, y en especial lograr dar al servicio una infraestructura de mayor área, con una vida útil total, además de un proyecto en condiciones seguras que brindará servicios de excelencia a la comunidad. Dentro de estos esfuerzos se resaltan los realizados por la SDS, con el proyecto arquitectónico y la revisión y actualización del proyecto eléctrico y por parte de la ESE, la ejecución del proyecto estructural e hidrosanitario.

Por lo antes mencionado, sometemos a consideración del equipo auditor, el retiro de la NO CONFORMIDAD, no sin antes agradecerles su continuo apoyo en procura del mejoramiento continuo de la Entidad”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ANÁLISIS POSTERIOR:

Analizados los argumentos presentados por el proceso la No Conformidad 9.1, se traslada a una acción para abordar riesgos y se ajusta de la siguiente manera:

Fortalecer los controles establecidos por el proceso para que se ejecuten oportunamente los planes de contingencia en el componente técnico, para el logro de manera eficiente de la contratación de la dotación y con ello dar continuidad a la prestación de los servicios de salud en términos de efectividad.



9.2. Inserción en el Convenio No. 698463 de 2018, elementos de dotación que no se adquirirían con recursos del convenio, teniendo en claro desde el proyecto de inversión, porcentaje de financiamiento por parte del FFDS (30%), lo cual materializa el riesgo de falta de planeación al momento de establecer la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración de este.

RESPUESTA APORTADA POR EL PROCESO

De acuerdo con lo establecido con la Resolución 829 de 2015 emitida por el MSPS en el Artículo 4. Criterios generales de elegibilidad de proyectos. Para la elegibilidad de proyectos se deberán cumplir con los siguientes criterios generales: 4.2. La entidad territorial debe demostrar la cofinanciación necesaria para la ejecución del proyecto, que no podrá ser inferior al 30% del valor total del proyecto. Dichos recursos deberán ser diferentes a los que asigne este Ministerio. La cofinanciación podrá provenir de diferentes fuentes. En razón a lo anterior, el valor del proyecto de inversión (integral) de toda la dotación considerada de control especial viabilizada por el Ministerio, se encuentra financiada de la forma con la que se realizó (Convenio No. 698463 de 2018), quedando como responsables de la ejecución del 30 % de los recursos correspondiente al FFDS. Bajo este sentido, el hecho que en un proyecto de inversión contemple diferentes fuentes de financiación y que su ejecución se limite de acuerdo con los recursos de cada entidad, en sentido estricto no materializa falta de planeación en la necesidad que se pretendía garantizar en el proyecto integral. En el desarrollo del presente convenio, por el contrario, es manifiesto que se cumplió el principio de planeación conllevándose el cumplimiento del convenio y por ende el principio de eficacia, toda vez que las entidades partícipes desarrollaron todos los esfuerzos para adjudicar el 100% de los ítems (equipos biomédicos) objeto del convenio, lográndose el 99,69% en la ejecución presupuestal, queriendo con esto significar que el supervisor de la SDS y sus apoyos adelantaron todas las actuaciones necesarias para obtener la finalidad objeto del proyecto. Por lo anterior solicitamos comedidamente el retiro de la no conformidad.

ANÁLISIS

De acuerdo a lo manifestado por el proceso y una vez analizado el contenido de la información, el quipo auditor se permite ACLARAR que la NO CONFORMIDAD no está

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

orientada a la formulación del Proyecto de Inversión, sino a la suscripción del CONVENIO, incluyendo ITEMS (elementos de dotación) que no son adquiridos con recursos del FFDS, por lo tanto, se mantiene la NO CONFORMIDAD.

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

10.1 En los registros documentales del Convenio No 788 de 2016 se evidencio que aún no han sido invertidos los recursos por valor de \$1.452.612.406 y no se ha establecido de manera clara las necesidad a adquirir con los recursos asignados al componente de dotación, por lo que se podría presentar desfinanciamiento al momento de ser ejecutado este componente y no contar con los recursos suficientes para adquirir los elementos de dotación que sean necesarios para el cumplimiento de requisitos de habilitación, lo cual podría afectar la prestación del servicio de salud de manera eficiente y efectiva.



RESPUESTA APORTADA POR EL PROCESO

Al respecto se propone tener en cuenta las actuaciones comúnmente desarrolladas en los ejercicios de adquisición de dotación hospitalaria, en donde para que se puedan ejecutar los recursos asignados mediante convenio, se debe, por el ejecutor, presentar las necesidades actualizadas de dotación acorde con el objeto convenido, una vez se hayan determinado los condicionantes de necesidad y espacio derivados de la infraestructura a construir, previamente licenciada y acompañada del estudio de mercado actualizado correspondiente. Igualmente es necesario aclarar que los recursos por valor de \$1.452.612.406 están disponibles en el presupuesto de la Subred, por lo cual en términos de ejecución del convenio estos recursos garantizan la ejecución del componente de dotación, razón por la cual nos permitimos aclarar que no existe riesgo contractual.

ANALISIS

Sea lo primero mencionar que la acción va encaminada a que se tomen medidas para evitar la materialización de un riesgo contractual, como lo es el no contar con los recursos suficientes para la adquisición de dotación, pues no hay claridad de los elementos a adquirir y el costo de los mismos. Por otro lado, se observa que las actuaciones mencionadas por el proceso son las que a la fecha no han sido actualizadas, por lo cual se sostiene la acción para abordar riesgos.

10.2 Inexactitud en el total de las necesidades establecidas en el proyecto de inversión, en el Convenio 1201 de 2017 y la contratación derivada, teniendo en cuenta que en el proyecto existe una relación total de equipos a adquirir de 205 por un valor de \$7.496.048.811 mientras que en el Convenio se relaciona un total de 201 elementos por valor \$7.573.374.751, lo cual debió ser objeto de justificación, aprobación y modificación en el Convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

RESPUESTA APORTADA POR EL PROCESO

Acorde con lo enmarcado en el convenio interadministrativo No. 1201 de 2017, se estableció un valor total correspondiente a \$7.573.374.751 distribuidos así: Aporte del FFDS-SDS \$7.498.396.992 y Aporte SUBRED \$74.977.759, y para la actualización del proyecto de inversión realizado en la vigencia 2018 el valor del proyecto corresponde a \$7.496.048.811 aporte del FFDS-SDS y se mantiene el aporte de la SUBRED, dado a la actualización del estudio de mercado soportado mediante cotizaciones del año 2018, y es de indicar que la variación de las cantidades de 201 a 205 corresponde a la actualización del componente de oferta y demanda de servicios, que hace que se priorice otra Unidad de servicios que para efectos del presente convenio se habilitó la USS minuto de Dios por ejemplo la reposición de la unidad odontológica como mejora del servicio en la Subred, y que se logró incluir sin necesidad de realizar adición alguna al convenio.

ANALISIS

La acción para abordar riesgos, va encaminada a la necesidad de justificar técnicamente en el Convenio y su clausulado esta necesidad, el cual se ve reflejado en una MODIFICACIÓN contractual, por lo que se sostiene la presente acción para abordar riesgos.

10.3 El origen de la suscripción del convenio 788 de 2016 obedecido a la declaratoria de emergencia sanitaria y estaba orientado a adoptar medidas inmediatas para descongestionar y expandir el servicio de urgencia en la USS de Kennedy, el cual a la fecha y una vez superada la emergencia, este no ha contribuido a la mitigación de manera rápida y eficiente a la sobreocupación en el servicio de urgencias.

ANALISIS



De acuerdo a la justificación dada a la NO CONFORMIDAD 9.1. y teniendo en cuenta que pasa a una ACCION PARA ABORDAR RIESGOS, esta acción se unifica con la del nuevo numeral 11.2.1 y se elimina como acción para abordar riesgos independientes.

10.4 Fortalecer la asistencia, soporte y asesoría técnica a las Subredes para la formulación de los proyectos de inversión que garanticen el mejoramiento y desarrollo de dotación hospitalaria, así como la emisión de conceptos técnicos conforme a la formulación del proyecto por las Subredes de Servicios de Salud y con ello evitar la materialización de riesgos derivados de la falta de planeación y el no cumplimiento de los objetivos propuestos.

RESPUESTA DADA POR EL PROCESO

La Dirección de Infraestructura y Tecnología de manera continua ha venido acompañando y asesorando a cada una de las Subredes en la formulación de los proyectos de inversión en materia de dotación hospitalaria, y ha emitido los conceptos técnicos soporte de la viabilidad de cada proyecto.

A la fecha de acuerdo con las necesidades de cada Subred, se cuenta hoy en día con más de 10 proyectos relacionados al componente de dotación, razón por la cual nos permitimos aclarar que no existe de forma detallada y objetiva la materialización del riesgo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

del falta de planeación que obstaculice el cumplimiento de los objetivos, más aun cuando el recurso humano encargado de revisar los proyectos y emitir los conceptos hace un análisis profundo en cada uno de los componentes técnicos, desde la Dirección de Infraestructura y Tecnología solamente se analiza los aspectos relacionados a:

- Las cotizaciones del año 2020 con sus respectivos membretes, debidamente firmadas, con las especificaciones técnicas según la necesidad establecida en el proyecto de inversión (mínimo tres (3) para estudio de mercado).
- Concepto técnico por Ingeniería del estado funcional de la dotación (en caso de solicitar reposición por obsolescencia o daño del equipo).
- Actas de baja, según aplique.
- Copia de los contratos de equipos arrendados o tercerizados.
- Concepto de Ingeniería y/o Arquitectura garantizando el cumplimiento de los requisitos de infraestructura para la instalación de la dotación solicitada.
- Actas (documento equivalente) que certifique la aprobación por parte de especialistas, coordinadores o jefes de servicio de las especificaciones técnicas mínimas de la dotación solicitada en el proyecto.

Con lo anterior queremos aclarar que en la viabilidad de un proyecto de inversión intervienen las demás Dirección que conforman la Subsecretaría de Planeación y Gestión desde su componente y competencia.

Finalmente, nos permitimos reiterar que bajo este aspecto señalado en el numeral 10.4 no existe riesgo contractual

ANALISIS



De acuerdo a lo manifestado por el proceso y una vez analizado el contenido de la información, el equipo auditor se permite hacer ajustes a la redacción de la presente acción para abordar riesgos, teniendo en cuenta que la misma va orientada a la exactitud y correlación que debe existir en los diferentes documentos que conforman el proyecto de inversión (Proyecto inicial, actualizaciones, concepto técnico de viabilidad, etc.) y que fueron objeto de observación en el cuerpo del informe y que busca la mejora continua del proceso, por lo anterior la presente acción para abordar riesgos se ajusta así:

10.4 Establecer controles al interior del proceso con el fin de generar exactitud y correlación en los documentos que conforman el proyecto de inversión y con ello evitar que se incluyan en los mismos valores, elementos y condiciones que no correspondan.

El proceso remite, en fecha 02 de Julio de 2020, la siguiente argumentación:

Es importante indicar que, dentro del procedimiento para la actualización de los proyectos de inversión establecidos por calidad en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, se puede evidenciar los

requerimientos debidos a entregar por parte de las Subredes o entidades privadas en caso tal, para el cumplimiento de las actualizaciones en los tres (3) componentes mediante los cuales se realizan el análisis, verificación y evaluación del proyecto de inversión presentado. Razón por la cual, mediante este, se establece un control que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

permite garantizar que el objeto del proyecto sea concordante con la ejecución del mismo, y no genere diferencia alguna respecto de condiciones, cantidades o valores, una vez el proyecto cuente con el concepto integral actualizado.

Por lo antes mencionado, sometemos a consideración del equipo auditor, el retiro de la NO CONFORMIDAD, no sin antes agradecerles su continuo apoyo en procura del mejoramiento continuo de la Entidad.

ANALISIS:

Una vez analizada la presente información el equipo auditor se permite eliminar la acción para abordar riesgos y trasladarla a una recomendación.

10.5. Fortalecer el ejercicio de la supervisión teniendo en cuenta que se observaron debilidades en las funciones de seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los convenios, lo cual puede generar la materialización de riesgos asociados a la ejecución de los mismos.

ANALISIS

De acuerdo a la justificación dada a la NO CONFORMIDAD 9.1. y teniendo en cuenta que pasa a una ACCION PARA ABORDAR RIESGOS, esta acción se unifica con la del nuevo numeral 11.2.1 y se elimina como acción para abordar riesgos independientes.



10.6. Fortalecer la identificación, asignación y tratamiento de riesgos asociados al proceso y a los procesos de contratación, pues se debe de analizar aquellos riesgos previsible derivados de la supervisión, de corrupción y soborno, que puedan afectar su correcta ejecución.

RESPUESTA DADA POR EL PROCESO

Actualmente la Dirección de Infraestructura y Tecnología adelantó la identificación, asignación y tratamiento de riesgos asociados a los procesos de contratación para todos los contratos y convenios a cargo de la nuestra Dirección, tal como lo evidencia los formatos avalados por calidad.

Se presenta el día 02 de Julio de 2020, la siguiente argumentación por la Dirección de Infraestructura:

Se reitera por parte de nuestra Dirección de Infraestructura y Tecnología que ha venido adelantando la identificación, asignación y tratamiento de riesgos asociados a los procesos de contratación para todos los contratos y convenios. Para ello, se indica que acorde con el procedimiento de contratación obliga a que todo convenio previo a la suscripción cuente con una matriz de riesgos, que hace parte integral de los estudios y documentos previos como: análisis del sector, estudio de mercado y proyecto de invitación según el caso. Por tal razón, si se ha venido implementando en los procesos con el fin de mitigar dichos riesgos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Por lo antes mencionado, sometemos a consideración del equipo auditor, el retiro de la NO CONFORMIDAD, no sin antes agradecerles su continuo apoyo en procura del mejoramiento continuo de la Entidad.

ANALISIS

No obstante, a la respuesta anterior, la OCI con el fin de analizar la acción para ser eliminada solicitado al proceso las evidencias respectivas el día 23 de junio de 2020, las cuales no fueron aportadas por lo que se mantiene presente acción.

10.7. En verificación documental soporte al Convenio No 698463 de 2018, se observa que a la fecha se encuentra pendiente por adquirir un equipo (Nevera de Medicamentos) por lo que se podría materializar el riesgo de no culminar el proceso de adquisición teniendo en cuenta la fecha de terminación del Convenio (07 de Julio de 2020).

RESPUESTA DADA POR EL PROCESO

La Dirección de Infraestructura y Tecnología con el fin de culminar la ejecución del convenio con la adquisición del bien referenciado, adelantó a la fecha ante la Subdirección de Contratación la prórroga al convenio No. 698463 de 2018 mediante radicado 2020IE14124 de 11/06/2020, con el fin de no materializar el riesgo señalado, y por el contrario garantizar la necesidad de la Subred Norte, mediante el procedimiento que establezca la entidad asesora contratada para tal fin.



ANALISIS

El equipo auditor solicito las evidencias respectivas en fecha 23 de junio de 2020, las cuales fueron aportadas por el proceso por tanto se elimina la presente acción.

10.8. Según registro fotográfico las camas hospitalarias adquiridas en el marco del Convenio No 1201 de 2017, NO han sido instaladas ni puestas en funcionamiento en los sitios establecidos para tal fin, por lo que podría presentar deterioro por factores ambientales sin que pudieran ser cubiertos por las garantías del fabricante y/o proveedor y menos ser objeto de mantenimiento preventivo o correctivo y no prestar el servicio para lo cual fueron adquiridas.



RESPUESTA DADA POR EL PROCESO

En el acta de inspección realizada el pasado 4 de mayo de 2020, se indica que las camas no habían sido instaladas en su totalidad debido al plan para la atención de la emergencia sanitaria en razón a que la Subred estaba realizando las adecuaciones pertinentes para la atención del Covid-19, por consiguiente, la Subred determinó que a partir de la fecha de recibo (31 de marzo de 2020) quedaban en custodia del almacén hasta nueva orden, ya que no se contempló dentro del plan de trabajo inicial de la ejecución del convenio, no obstante se realizó la priorización donde la Subred definió la utilización de 14 de la 21 camas para solventar los requerimientos en la expansión de las UCI en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 en la USS Simón Bolívar, como entidad pública del Distrito destinada para la atender pacientes con patologías respiratorias de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

alta complejidad desde el mes de abril de 2020. A continuación, se relacionan las camas recibidas a satisfacción:

ITEM	PROVEEDOR	CONTRATO	SERIAL	INVENTARIO	SERVICIO
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516477	82345	Instaladas y puestas en funcionamiento en la USS Simón Bolívar
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516473	82304	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516488	82306	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516475	82307	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516486	82308	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516476	82309	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516481	82310	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516472	82312	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516479	82313	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516485	82311	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516469	80802	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516483	82318	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516471	82315	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516487	82323	
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516470	82314	SIN INSTALAR
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516474	82316	SIN INSTALAR
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516478	82317	SIN INSTALAR
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516468	82319	SIN INSTALAR
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516480	82320	SIN INSTALAR
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516482	82321	SIN INSTALAR
CAMA HOSPITALARIA + BALANZA	LOS PINOS	327-2019	516484	82322	SIN INSTALAR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ANALISIS

De acuerdo a lo manifestado por el proceso y una vez analizado el contenido de la información el equipo auditor atendiendo a las medidas inminentes y necesarias que el sector salud ha venido tomando para la contención y mitigación de la PANDEMIA originada por el SARS2COV//19, esta acción es retirada no sin antes aclarar que se recomendará se tomen las medidas a través de la supervisión del convenio para la conservación de aquellas camas que se dejen en custodia del almacén de la SUBRED.

10.9. Se hace necesario fortalecer los mecanismos de acceso y control de la información para el continuo seguimiento que ejecuta la Dirección de Infraestructura en desarrollo de los Convenios y/ o contratos suscritos con las Subredes de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que en mesa de trabajo desarrollada el día 22 de abril de 2020, el proceso no contaba con el repositorio de información del convenio 788 de 2016, situación que podría materializar el riesgo de “Ejercer de manera inadecuada las labores de supervisión de los convenios y contratos así como el seguimiento inadecuado en la ejecución de los proyectos”

RESPUESTA DEL PROCESO

La Dirección de Infraestructura tiene en el archivo de gestión la información propia de la ejecución del convenio. Consultado el personal de archivo, en “Casa Amarilla” se encuentra parte de expediente. Téngase en cuenta que por época de pandemia los tiempos de consecución de archivos puede ser mayor al comúnmente acostumbrado. Como se desarrolló en el numeral 9.1, no hay falencias en la supervisión del convenio 0788-2016.



ANALISIS

De acuerdo a lo manifestado por el proceso y una vez analizado el contenido de la información el equipo auditor encuentra procedente la justificación atendiendo a las circunstancias que dificultan el acceso a la información originadas por la PANDEMIA. Acción que es retirada no sin antes aclarar que se dejara como una recomendación.

10.10. En verificación documental soporte al Convenio No 1201 de 2017 (cronograma y/o plan de trabajo) se evidencia que los contratos suscritos entre la Subred Norte y los respectivos proveedores de cada contrato No 321 y 327 de 2019, fueron suscritos luego de dos vigencias de la suscripción del Convenio No 1201 de 2011, situación que podría ocasionar desfinanciamientos presupuestales y desgastes administrativos por causa del cambio de vigencias.

RESPUESTA DADA POR EL PROCESO

En ninguno de los casos ocasionó desfinanciamiento presupuestal dado que con los equipos biomédicos adquiridos por valor de \$2.397.280.626 durante la vigencia 2019 se obtuvo un ahorro en la ejecución del gasto de \$1.138.731.944, lo cual generó para nuevo estudio de mercado previo al proceso de adquisición de los ítems desiertos que se realizará en el segundo semestre de la 2020, se cuentan con los recursos suficientes para ejecutar el convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ANALISIS

Es viable aclarar que la acción para abordar riesgos va encaminada a evitar la materialización de un riesgo asociado a la ejecución contractual, que para el presente caso es le desfinanciación que se puede generar por el transcurso del tiempo (cambio de vigencia), por lo que se mantiene esta acción.

Se aporó por el proceso en fecha 02 de Julio de 2020, el siguiente argumento:

Nos permitimos respetuosamente insistir que para nuestra Dirección no se ha generado riesgo alguno de desfinanciación, en razón, a que el cumplimiento del objeto contractual se ejecutará durante el segundo semestre de la presente vigencia como plazo máximo establecido, contando con los recursos que la Subred tiene como ejecutor del proyecto.

También es importante indicar que a la fecha el convenio cuenta con un saldo a la vigencia 2020 de \$5.101.116.366, valor que es suficiente para la adquisición de los 11 ítems pendientes de adquisición, que según el estudio realizado por la Subred durante el proceso de actualización del proyecto de inversión corresponde a \$ 4.471.558.118, dejando un margen de \$629.558.248. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede referir a un desfinanciamiento del proyecto. Por parte de la supervisión desde la Dirección de Infraestructura y Tecnología, se realiza el continuo seguimiento y control para dar cumplimiento al 100% del objeto contractual del convenio.

Por lo antes mencionado, sometemos a consideración del equipo auditor, el retiro de la NO CONFORMIDAD, no sin antes agradecerles su continuo apoyo en procura del mejoramiento continuo de la Entidad.



ANALISIS POSTERIOR

Una vez verificado el argumento presentado por el proceso en la fecha en mención el equipo auditor se permite mantener la acción para abordar riesgos.

10.11. En verificación documental al Convenio 1201 de 2017, se observa tramite a la fecha de una prórroga al convenio por un término de seis (6) meses, con la cual se proyecta que la Subred Norte adelante los trámites para la contratación de los ítems declarados desiertos, por lo que de no adelantar con la debida oportunidad el proceso se podría presentar reprocesos administrativos, posible desfinanciamiento del proyecto y riesgo no dar cumplimiento al 100% del objeto contractual del Convenio.

RESPUESTA DADA POR EL PROCESO

Durante el desarrollo de la auditoria se informó del cumplimiento de los trámites para la prórroga No. 2 el pasado 15 de mayo de 2020, plazo de ejecución requerido por la Subred y que, una vez evaluado con la entidad asesora, se determinó los tiempos para llevar a cabo todo el proceso precontractual tal y como lo establece las obligaciones del contrato entre la EAGAT y la Subred, en el marco del cumplimiento del objeto del convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ANALISIS POSTERIOR A LA MESA DE CIERRE

De acuerdo a los argumentos dados por el proceso en mesa de cierre de la presente auditoria, se procede a la eliminación de la acción para abordar riesgos no sin antes informar que hará parte del numeral de las recomendaciones.

11. LISTADO DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DEFINITIVAS

11.1. NO CONFORMIDADES

11.1.1. Inserción en el Convenio No. 698463 de 2018, elementos de dotación que no se adquirirían con recursos del convenio, teniendo en claro desde el proyecto de inversión, porcentaje de financiamiento por parte del FFDS (30%), lo cual materializa el riesgo de falta de planeación al momento de establecer la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración de este.



11.2. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS

11.2.1. Fortalecer los controles establecidos por el proceso para que se ejecuten oportunamente los planes de contingencia en el componente técnico, para el logro de manera eficiente de la contratación de la dotación y con ello dar continuidad a la prestación de los servicios de salud en términos de efectividad.

11.2.2. En los registros documentales del Convenio No 788 de 2016 se evidencio que aún no han sido invertidos los recursos por valor de \$1.452.612.406 y no se ha establecido de manera clara las necesidad a adquirir con los recursos asignados al componente de dotación, por lo que se podría presentar desfinanciamiento al momento de ser ejecutado este componente y no contar con los recursos suficientes para adquirir los elementos de dotación que sean necesarios para el cumplimiento de requisitos de habilitación, lo cual podría afectar la prestación del servicio de salud de manera eficiente y efectiva.

11.2.3. Inexactitud en el total de las necesidades establecidas en el proyecto de inversión, en el Convenio 1201 de 2017 y la contratación derivada, teniendo en cuenta que en el proyecto existe una relación total de equipos a adquirir de 205 por un valor de \$7.496.048.811 mientras que en el Convenio se relaciona un total de 201 elementos por valor \$7.573.374.751, lo cual debió ser objeto de justificación, aprobación y modificación en el Convenio.

11.2.4. Fortalecer la identificación, asignación y tratamiento de riesgos asociados al proceso y a los procesos de contratación, pues se debe de analizar aquellos riesgos previsibles derivados de la supervisión, de corrupción y soborno, que puedan afectar su correcta ejecución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

11.2.5. En verificación documental soporte al Convenio No 1201 de 2017 (cronograma y/o plan de trabajo) se evidencia que los contratos suscritos entre la Subred Norte y los respectivos proveedores de cada contrato No 321 y 327 de 2019, fueron suscritos luego de dos vigencias de la suscripción del Convenio No 1201 de 2011, situación que podría ocasionar desfinanciamientos presupuestales y desgastes administrativos por causa del cambio de vigencias.

12. RECOMENDACIONES:



12.1. Se recomienda a la SDS como ente rector en materia de salud en el Distrito Capital, reforzar los instrumentos de seguimiento, vigilancia y control con que cuenta para que los proyectos financiados con recursos del FFDS se gestionen y coordinen con eficiencia, eficacia y efectividad.

Con lo anterior la Dirección de Infraestructura y Tecnología debe propender por el desarrollo de actividades tendientes a reforzar la asesoría técnica, acompañamiento, elaboración de conceptos técnicos, recomendaciones etc.; pues debe tenerse en cuenta que de las revisiones realizadas por el equipo auditor se encontró reprogramaciones en el tiempo del componente de infraestructura (obras), lo cual ha impedido que no se pueda avanzar en el componente de dotación, para la prestación del servicio y de los puntos de atención.

12.2. Se recomienda al proceso contar con la actualización del proyecto soporte del Convenio No 788 de 2016 toda vez que la última actualización se reporta en fecha del 19 de enero de 2018.

12.3. Se recomienda, fortalecer la asesoría técnica, que se brinda a las Entidades prestadoras de servicios de salud, para el desarrollo de acciones dirigidas a la atención del Covid 19 y otros proyectos de dotación con el fin de contar con la información técnica necesaria previa a la contratación así:

- ✓ Las especificaciones técnicas suficientes, claras y detalladas para evitar modificaciones o alteraciones en la entrega de los productos.
- ✓ Contar con un análisis y/o estudio de mercado con precios actualizados, de los elementos o bienes a adquirir, con el fin de evitar en lo posible desfinanciamientos de los contratos en un futuro.
- ✓ Determinar la idoneidad de quien celebre el contrato, a través de criterios técnicos claros con el fin de permitir la pluralidad de oferentes que participaran en los procesos.
- ✓ Los plazos de ejecución del contrato a suscribir deberán tener coherencia con las etapas que deben surtir los elementos y/o equipos y/o bienes a adquirir eje: equipos biomédicos (adquisición, instalación y funcionamiento).
- ✓ Durante el seguimiento del contrato a través del supervisor y/o interventor se deberá garantizar la calidad de los elementos contratados, confirmando que lo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

contratado cuente con las especificaciones técnicas iguales o superiores a las descritas en la etapa precontractual.

12.4. Se recomienda que través de la supervisión del convenio 1201 de 2017 se tomen las medidas necesarias para la conservación de las camas que se encuentran en custodia del almacén de la SUBRED y que no fueron instaladas por las medidas tomadas para la contención de la PANDEMIA; lo anterior con miras a evitar su deterioro.

12.5. Se recomienda al proceso fortalecer los mecanismos de acceso y control de la información que se produce durante la ejecución de los convenios en los que ejerce la supervisión.

12.6 Se recomienda la SDS-FFDS establecer controles al interior del proceso con el fin de generar exactitud y correlación en los documentos que conforman el proyecto de inversión y con ello evitar que se incluyan en los mismos valores, elementos y condiciones que no correspondan.



12.7 Se recomienda a la supervisión del Convenio 1201 de 2017, emitir las alertas necesarias con el fin de que se tomen medidas para que se logre la gestión en la contratación del 100% de los elementos de dotación dentro del término de prórroga del Convenio.

13. CONCLUSIONES.

13.1. Es de resaltar que la SDS como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Distrito Capital garantiza la prestación de los servicios de salud a sus habitantes, con énfasis en la población más vulnerable a fin de mejorar su calidad de vida, de ahí la importancia que se debe prestar a la correcta ejecución de los recursos entregados a las SUBREDES por intermedio de la celebración de convenios interadministrativos.

13.2 La Matriz de Riesgos *“le permite a la Entidad realizar un análisis detallado de sus actividades y de las eventuales adversidades que se le pueden presentar en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, permitiéndole establecer los mecanismos de control y prevención necesarios para una óptima administración, logrando así la toma adecuada de decisiones y equilibrar las cargas económico-contractuales entre el contratista y la entidad contratante, evitando futuros inconvenientes o pleitos entre las partes”*, de ahí la importancia de realizar un análisis detallado y consciente de los riesgos previsible que se deriven de las suscripción de los convenios para la adquisición de dotación.

13.3 La suscripción de los Convenios revisados en la presente auditoria, son el mecanismo de apalancamiento utilizado para financiar aquellos proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Desarrollo, razón por la cual es de vital importancia que se trabaje de manera articulada y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

coordinada entre la SDS-FFDS y las Subredes, con el fin de contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de la población del Distrito Capital, en especial en aquella no asegurada.

14. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoria, se hace necesario que el proceso Dirección de Infraestructura elabore de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las no conformidades y a las acciones para abordar riesgos incluyendo dentro de las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas acciones para abordar riesgos involucren otras dependencias.

EQUIPO AUDITOR



LYDA ROCIO MANRIQUE GARZON
 Líder



MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ
 Apoyo

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,



OLGA LUCIA VARGAS COBOS